

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.**

**(1)**

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D.ª Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D.ª Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D.ª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D.ª Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D.ª Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y D.ª Ana María RUBIO JIMÉNEZ, Viceinterventora. No concurrió, habiéndose excusado, D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN del grupo del PP.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria y sesión extraordinaria y urgente, celebradas los días 16 y 21 de diciembre de 2022, respectivamente.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria y sesión extraordinaria y urgente, celebradas los días 16 y 21 de diciembre de 2022, respectivamente.

**HACIENDA**

**2.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 47/2022.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de diciembre de 2022.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
	30/01/2023
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



→ N.º 47, aprobada por resolución n.º 2022/7.590, de 15 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 3.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 48/2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de diciembre de 2022.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 48, aprobada por resolución n.º 2022/7.954, de 29 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 4.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 49/2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de diciembre de 2022.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 49, aprobada por resolución n.º 2022/8.233, de 7 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 5.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 50/2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de enero de 2023.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 50, aprobada por resolución n.º 2022/8.422, de 15 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 6.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 51/2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de enero de 2023.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 51, aprobada por resolución n.º 2022/8.615, de 22 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**7.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 52/2022.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de enero de 2023.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 52, aprobada por resolución n.º 2022/8.813, de 29 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**8.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 53/2022.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de enero de 2023.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 53, aprobada por resolución n.º 2022/8.860, de 30 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**9.- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios relacionados con actividades y/o recursos culturales y turísticos de Palencia.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de enero de 2023.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, y tiene la palabra, para la exposición previa, la Concejal de Cultura y Turismo, Doña Laura Lombraña.

**D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP:** Gracias, Alcalde, y muy buenos días a todos. Desde la Concejalía de Turismo continuamos poniendo en marcha diferentes actividades y proyectos con el objetivo de convertir nuestros recursos en experiencias, conscientes del nuevo perfil del turista. Un turista cada vez más inconformista, más exigente, en busca de cosas nuevas que conecten con sus emociones y con sus sentimientos. Y, precisamente, en esa línea trabajamos desde la Concejalía. Y, por este motivo, pues hace unos meses presentamos el ascensor virtual a los ojos del Cristo del Otero. Un novedoso proyecto de realidad virtual que permite por primera vez en la historia asomarse a los ojos más altos de España y uno de los más altos del mundo, el Cristo del Otero, gracias a una aplicación que combina escenarios en tres dimensiones con rodajes siempre en 360 grados, como digo, para gafas de realidad virtual. Una experiencia que, además, muchos de ustedes ya lo han podido probar, ofrece la posibilidad de sobrevolar la ciudad de Palencia. Este proyecto, que se presentó en la feria de turismo Intur, y que también se presentará mañana en la feria de turismo internacional Fitur, en Madrid, ha estado disponible en los centros de mayores de la Puebla y San Juanillo para facilitar la visita al Cristo y a nuestros recursos turísticos a los mayores de la ciudad. Eso sí, de manera virtual, como ofrece este proyecto, y facilitar así esa visita, como digo, tanto a los mayores de nuestra ciudad, que por problemas de movilidad u otro tipo de problemas no puedan visitarlo personalmente. Además, desde el día 17 de diciembre, se ha ofrecido en el centro de interpretación de Victorio Macho la posibilidad de que cualquier palentino visitante pudiese disfrutar de esta experiencia totalmente gratuita. Con el objeto de ordenar la actividad y de dar un valor al proyecto se considera necesario, llegados a este punto, la aprobación de un precio público de 2 euros, la tarifa general, y de 1 euro la tarifa reducida para menores de 12 años. Muchas gracias.

Consta en el expediente 2022/7021, asociado al presente, informe por parte de la Sra. Jefa del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, por la que insta a la aprobación de la modificación de la Ordenanza de referencia, así como la memoria económica correspondiente.

Mediante Providencia del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2022 se ha acordado el inicio del expediente tendente a la adopción del Acuerdo provisional de modificación de dicha Ordenanza.

El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que *“Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación”*.

Y si bien en el marco de los precios públicos el TRLRHL no regula el procedimiento de aprobación de la correspondiente Ordenanza, ha de entenderse que el procedimiento debería ser análogo al dispuesto para en materia tributaria para las Ordenanzas Fiscales en su artículo 17, y en línea con lo dispuesto con carácter genérico para la aprobación de ordenanzas locales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y que vienen a establecer, en resumen, lo siguiente:

- Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.
- Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.
- Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas en plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, igualmente por mayoría simple. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.
- Publicación del texto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La modificación propuesta consiste en incorporar en el artículo 2 un nuevo servicio como hecho imponible del precio público, consistente en una experiencia de realidad virtual para promoción de los recursos turísticos de la ciudad, principalmente el Cristo del Otero, e incorporar las tarifas correspondientes a dicho servicio en su artículo 5.º, con una tarifa de 2,00 € para el público general, y una tarifa reducida de 1,00 € para los menores de 12 años.

A tal efecto procede señalar que conforme a la enumeración de los recursos de las haciendas locales que efectúa el artículo 2 del TRLRHL, los precios públicos no tienen la catalogación de tributos, entre los que incluye de manera expresa a tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

Y en este sentido ha de tenerse en cuenta que la reserva de ley en materia de exenciones y demás beneficios fiscales de los tributos locales que recogen los artículos 9.1 del TRLRHL, 8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no se prevé en el ámbito de los precios públicos.

Por otro lado, y dado que la modificación implica el establecimiento de las tarifas vigentes de la Ordenanza, conforme reiterada jurisprudencia en materia tributaria, se requiere estudio/informe técnico-económico a que alude el artículo 25 del TRLRHL, el cual, como ya se ha referido, se encuentra incorporado en el expediente asociado 2022/7021. Conforme a lo dispuesto en el mismo, según el cual se espera unos ingresos superiores a los costes de la prestación del servicio, se da debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 44 del TRLRHL, que determina en su apartado 1 que *“El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, añadiendo en su apartado 2 que *“Cuando existan razones*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*

En lo que a la competencia para aprobar la correspondiente Ordenanza se refiere, el artículo 47 del TRLRHL establece que *“El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*. Y, en consonancia con ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2020, adoptó Acuerdo de delegación en favor de la Junta de Gobierno Local, si bien ello afectará a la fijación de la cuantía o, en su caso, modificación de la correspondiente a los precios públicos, pero no, como es el caso, para aprobación de una tarifa aplicable a un nuevo servicio a prestar que no se encontraba regulado en la Ordenanza en cuestión, lo que implica una modificación de la misma con la tramitación a que ya se ha hecho referencia.

No en vano, el artículo 22.2 de la LBRL establece que *“Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones: ...d) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas”*, excluyendo expresamente la posibilidad de delegación de la misma en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de dicho precepto.

Y, por otro lado, la Ordenanza, en su Disposición final primera, faculta la delegación en la Junta de Gobierno Local *“para aprobar las modificaciones de las tarifas previstas en el artículo 5 de la presente Ordenanza”*, si bien este no es el caso, dado que se trata de la prestación de un servicio nuevo y el consiguiente establecimiento de un precio público por la misma, no la modificación de uno preexistente.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

- ✎ Aprobar de manera provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación de servicios relacionados con actividades y/o recursos culturales y turísticos de Palencia, a fin de incluir en el artículo 2 un nuevo servicio como hecho imponible del precio público, consistente en una experiencia de realidad virtual para promoción de los recursos turísticos de la ciudad, principalmente el Cristo del Otero, e incorporar las tarifas correspondientes a dicho servicio en su artículo 5º en los términos expuestos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

### 10.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 11 de enero de 2023.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Turno de intervenciones. ¿Ganemos?

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, buenos días. En este punto sí que quisiéramos que, desde la Concejalía de Personal, se diera algún tipo de explicación sobre cómo se encuentra el Servicio de Contratación. Pensamos que no es algo nuevo y pensamos que, aparentemente, no hay un plan de futuro respecto al personal de este Ayuntamiento. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. ¿Más intervenciones...? Pues, la Concejala de Personal tiene la palabra.

**D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Buenos días, señor Alcalde, gracias, y buenos días a todos y a todas. A ver, precisamente la forma de provisión para este puesto de trabajo que se trae hoy a este Pleno es para dotar de una estructura al Servicio de Contratación. Sabemos que está próxima la jubilación de la Jefa del Servicio y, entonces, con esto lo que se está teniendo es provisión. Muchas gracias.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11) y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Modificar la Relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de Adjunto Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio (cód. 84) de concurso a la siguiente forma de provisión: concurso específico abierto a otras administraciones.

**SEGUNDO.** Esta modificación entrará en vigor en la fecha en la que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## MEDIO AMBIENTE

### 11.- Proposición de aprobación de la Agenda Urbana 2030 de Palencia.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Puesto que se trata de una proposición, es previo el dictamen de los grupos para su inclusión en el orden del día. Y el motivo, como ya se ha explicado en la Junta de Portavoces, donde se visualizó por parte de todos (y concejales invitados), era precisamente conocer la Agenda Urbana, conocer ese marco donde se diagnostica la situación de la ciudad de Palencia. Se fijan unos objetivos en términos genéricos, pero nos sirve de hoja de ruta para dos cuestiones: una para ver y afrontar los problemas que tanto desde el Ayuntamiento como desde la ciudadanía se reclaman, con la visión puesta en el año 2030, y también como una herramienta para la obtención, y de obligado cumplimiento, de subvenciones encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos. Ese es el motivo de la urgencia y de la inclusión como proposición.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo de Vox (1), **quedando ratificada la inclusión.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta del Ingeniero Industrial Municipal, de 13 de enero de 2023.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra, en primer lugar, el grupo de Ganemos, y su portavoz, Doña Sonia Ordóñez, adelante.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, buenos días de nuevo. Creemos que en este punto hay varias contradicciones que vamos a tratar de exponer. Entendemos que hay una urgencia pero, quizá, debería haberse tratado este asunto con mayor antelación. Pensamos, desde Ganemos Palencia, que la Agenda Urbana 2030 es una buena declaración de intenciones, pero debería concretarse en planes realmente sostenibles y en proyectos fuertes contra el cambio climático. Y es que creemos que, desde el equipo de gobierno, se usa este documento de la Agenda Urbana solamente con el objetivo de conseguir fondos europeos. Pensamos que ustedes no creen en la sostenibilidad realmente, y en Ganemos Palencia consideramos que pueden utilizar los fondos europeos para desvirtuar la idea misma de la sostenibilidad, con proyectos en absoluto sostenibles como puede ser el caso de los mal llamados caminos biosaludables en la ribera del río. Como plan de planes, que es la Agenda Urbana, se aprobará, además, sin haber sido aprobado el plan de movilidad, el plan de acción por el clima y la energía

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





sostenible, y sin haber ejecutado el plan ciclista, por ejemplo. Además, no han tramitado tampoco el plan de igualdad entre hombres y mujeres. Pensamos que ustedes son mucho del gusto de anunciar planes, pero no concretarlos, y se justifican diciendo que hacen algo, pero a la postre no hacen nada. Parece que viven de sueños y son incongruentes. Palencia, que debería ser una ciudad totalmente potenciada para el peatón, tiene todas las facilidades para el coche, que sigue pasando por los mismos lugares. Y cada vez hay mayor hostilidad y conflicto entre el peatón y el coche, excepto en el caso de la puesta a cota cero de algunas calles donde sí que se reduce la velocidad. En estas calles el rey ya no es el coche, pero no hay potenciación del transporte urbano, no invita a cogerlo por las frecuencias y los horarios, y sigue siendo difícil coger el autobús porque se llega antes en coche. Y sobre la convivencia entre el coche y la bici o el patinete sigue siendo deficitaria, porque los coches siguen poniéndose muy nerviosos ante los ciclistas. Pero la cuestión es que se da otra circunstancia, y es que el equipo de gobierno se niega a aprobar todos estos planes que mencionaba anteriormente porque desde la ultraderecha se puso como condición no tramitar ni aprobar dichos planes para aprobar el presupuesto de este año, algo que no se dijo públicamente en ningún momento, solamente se hizo referencia a la no implantación de las zonas de bajas emisiones. Hecho que creemos puede echar a perder todo el trabajo realizado sobre los planes mencionados y que supone una trampa en contra de la norma estatal, esta condición que PP y Ciudadanos aceptaron arriesgándose a recibir sanciones si no se implanta las zonas de bajas emisiones antes del 31 de diciembre de este año. En el documento de la Agenda Urbana, por profundizar un poco más, no se recogen de forma clara problemas acuciantes de la ciudad como la falta de oportunidades laborales, que debería, creemos nosotros, llevar aparejado un plan de empleo, y se proclama que el Ayuntamiento fomenta la participación ciudadana, algo que no han sabido hacer en estos cuatro años ni en los anteriores. Y, además, se basan en 30 respuestas a la encuesta para redactar este plan, esta Agenda Urbana 2030. Se habla también de un alto grado de conservación de la biodiversidad, algo totalmente contradictorio con el afán de talar por toda la ciudad y con la necesidad de contar con un plan de gestión del arbolado. Se olvida también la perspectiva de género en todos los planes y agendas que se realizan y, además, como decimos, no está aprobado el plan de igualdad entre hombres y mujeres. Carece de una visión de la situación de la mujer a nivel social, económico y habitacional, incluso a la hora de un planteamiento organizativo y urbanístico de la ciudad. Asimismo, el documento obvia la circunstancia de que Palencia es una ciudad envejecida, con muchas personas de avanzada edad, cobrando pensiones muy bajas, y se impondría también la necesidad de mejorar la imagen degradada de la ciudad con la puesta a punto de la misma, a través de más cuadrillas de barrio de rehabilitación y cuidado y, ya que se pretende una renovación del barrio del Cristo, incidimos sobre la necesidad de darle un uso a terrenos baldíos como puede ser el Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, con las propuestas que ha realizado ya la ciudadanía. Y, para terminar, a pesar de la debida crítica, nos vemos en la tesitura de tener que aprobar este documento, que en Ganemos queríamos haber podido estudiar con mucha más calma. Ahora bien, a pesar de que el pasado viernes este grupo hizo las aportaciones correspondientes, y que solamente se atendió una de ellas relativa a la mención a la precariedad laboral de la mujer, como siempre tarde, mal y casi nunca, nos vemos abocados a decir un sí con resignación y confiando en que los futuros proyectos que concreten este plan de planes sean realmente sostenibles y no una alharaca, un cacareo

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Secretario General		
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hacia nadie sabe dónde. Les pedimos especial cuidado cuando estamos hablando de fondos de recuperación, que no desperdicien el dinero público, y que se abran a la participación y aprovechen las oportunidades, porque se trata del futuro de Palencia. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia, y a continuación tiene la palabra la portavoz de Vox, Doña Sonia Lalanda, adelante.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias, señor Alcalde. Adelanto ya que la votación va a ser 24-1, y un uno pues que defiendo con mucho orgullo, porque somos la única fuerza política que está en contra de la Agenda 2030, lo que usted llama una hoja de ruta. Pero conviene que, los que están en ruta, que son todos los ciudadanos, no solo de Palencia sino los españoles, sepamos dónde nos lleva. Y ese dónde nos lleva a mí me...en fin, como pertenezco a una generación que en la infancia leíamos, recuerdo que en el colegio leímos *1984*, de George Orwell; leímos *Un mundo feliz*, de Aldous Huxley, y la antiutopía, la antiutopía es donde ahora mismo se nos conduce, a golpe de palo y zanahoria, con la Agenda 2030. Y es palo y zanahoria porque desde Europa se nos dice que, o se cumple esto, o no hay subvenciones. Pero, claro, lo que habría que saber es si nosotros queremos esa ciudad que desde Europa quieren que sea Palencia, ciudad que no saben ni que existe ni les importa. Pero aquí, bueno, pues como todo el mundo quiere ser...pues no sé si cabeza de ratón, pues tenemos que someternos al corsé que determinan desde Europa. Y me parece muy bien, Don Carlos, que diga...y doña Miriam, que están cuchicheando, que si Palencia no está en el mapa. No. Palencia en Europa no creo yo que esté en el mapa. Cabemos todos en un estadio de fútbol. Para que la gente se vaya enterando, porque conviene que la gente sepa, que los ciudadanos sepan la trascendencia que tienen las decisiones que tomamos aquí con lo que alegremente se llama la Agenda 2030, de esos colorines que llevan muchos de ustedes en la solapa haciendo un alarde de progresía. Sí, Don Alfonso, usted lo suele llevar, usted lo suele llevar. Bueno, pues los objetivos más ambiciosos de la Agenda 2030, que es algo publicado y conocido para aquellos que todavía se molestan en averiguar dónde nos quieren llevar ustedes, y al decir ustedes me refiero a todos ustedes, desde la extrema izquierda pasando por el Partido Popular, que está en centro-derecha derecha-centro; Ciudadanos, que ya no se sabe dónde está, y el Partido Socialista, que depende del socio que le interese en cada momento, pero, por supuesto, mucho más hacia la izquierda que cualquiera de nosotros, pues, por ejemplo, tiene como objetivo que en el año 2030 el consumo de carne por habitantes sea de cero kilos. Cero kilos de consumo de carne, cero kilos de consumo de lácteos. No se va a poder tomar más de 2.500 calorías porque vamos a estar todos supervisados y controlados y, a lo mejor, si nos pasamos de calorías después no vamos a tener asistencia sanitaria. Solo se va a poder comprar un máximo de tres prendas de ropa nueva al año. Hay que justificar los desperfectos de los electrodomésticos para poder comprar unos nuevos. Prohibición de vehículos diésel y gasolina privados, se va también a que no tengamos nadie coche. Estos días se están reuniendo en Davos cientos de aviones privados para decidir que los que tenemos un coche de gasoil pues nos lo vamos a tener que tragar e ir andando. Deciden sobre nuestras vidas y futuros y nosotros, aquí sentados, les ayudamos. Tampoco hay que irse tan lejos. Ahora mismo, en Madrid, cualquiera de nosotros probablemente no puede entrar en el centro. Y, bueno, pues han elaborado este documento que, va, total, no hace falta que se lean, porque no hay que leérselo. Lo primero no interesa mucho porque son cosas, bueno, pues de análisis, de diagnóstico, y el resto es todo muy general, donde cabemos todos. Pues cabrán todos ustedes, Vox no cabe aquí, porque no queremos someter a los palentinos a

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



este corsé. Y veo que ni siquiera, ni siquiera algunos se lo han leído, porque lo que dice Doña Sonia de la mujer no es cierto. En Palencia, los contratos laborales de las mujeres están muy por encima de la de los hombres y de la media nacional, en una feminización contractual que determina aquí el diagnóstico. Entonces, bueno, como tengo la mala costumbre de leerme las cosas, y me va a perdonar el señor Alcalde si a lo mejor me extiende un poco, pero le aseguro que las próximas intervenciones en otros temas van a ser más cortas, hay una continua referencia, en este programa, en este proyecto de Agenda 2030, al PMUS, alguna al PACES, también. Si este documento se refiere a otro, y ese otro no está aprobado, ¿esto qué es? Esto no es nada. Esto es un papel mojado. Luego, ya de entrada, pretenden ustedes aprobar un papel mojado. Se hace referencia, también, a una serie de planes que se dicen aprobados en Palencia, un montón de planes, 16, 18, y no es verdad. Porque, por ejemplo, se habla del plan ciclista aprobado, y doña Sonia se aburre en todas las comisiones de preguntar qué pasa con su plan ciclista que no se aprueba. El plan ciclista, el plan de movilidad no. No está aprobado, el plan de movilidad no está aprobado. Sí, sí, pero el plan ciclista de futuro dentro del plan de movilidad, ese no está aprobado. Hace referencia en la página 58. Se plantean cuestiones tan peregrinas como, por ejemplo, la afección medioambiental de los edificios. Entonces dice que la antigüedad de los edificios de Palencia afecta negativamente al medio ambiente. El impacto sobre el suelo es más difícil de reducir, sobre todo por la necesidad del levantamiento del suelo junto con el impacto visual que produce. Siguiendo con la edificación, los materiales extraídos para la fabricación de elementos de construcción, no sé, la arcilla para los ladrillos, supone un impacto ambiental irreparable en la biodiversidad de las canteras. ¿Qué, qué, qué quieren?, ¿nos tenemos que ir a vivir al monte El Chivo, a las cuevas, o esto cómo es? Porque, ¿qué se plantea?, ¿qué se plantea con este párrafo en el diagnóstico de la ciudad de Palencia que analiza a lo largo de distintos parámetros? Habla del parámetro social, el parámetro social, donde dice algo gravísimo pero que aquí parece que nos da lo mismo o por lo menos no se adopta ninguna medida, y es que Palencia está envejeciendo a una velocidad exacerbada, lo que significa que se sitúa 60,08 puntos, ese envejecimiento, más alto que la media estatal; y 33,18 puntos más alto con respecto a hace 7 años. Pero nosotros seguimos no los dictados de las necesidades de Palencia, sino el palo y la zanahoria que nos mandan desde Bruselas. Lo que he leído pertenece al ámbito espacial, donde hace un análisis de la distribución de la ciudad, y traigo aquí a colación un comentario que hizo el otro día Don Alfonso en la presentación de este documento: Es que hay que hacer las ciudades compactas, porque es más barato prestar servicios. Efectivamente. Es más barato si a todos los palentinos nos meten en torres de 40 pisos, es más barato a si se nos facilita la posibilidad de vivir en el suelo que, sin duda, pues determina una mayor calidad de vida. Pero eso no importa, lo que importa es que la prestación de servicios sea barata. Por lo tanto, no sé si ustedes van a estar en disposición de meternos a todos en torres. Otro de los parámetros es el ámbito económico. Y aquí dicen algo que es gravísimo, gravísimo, y es que la inversión por habitante en Palencia, siendo la media nacional de 121 euros por persona y año, en Palencia es de 32. 32. ¿Pero dónde vamos?, ¿dónde vamos? De 121 a nivel nacional a 32 en Palencia. Y estamos aquí, pues, encantados de aprobar la Agenda 2030 para que nos lleguen subvenciones. Pero, pero, vamos a ver, ¿subvenciones para qué, en primer lugar? Y, en segundo lugar, aquí hemos llegado, entre otras cosas, por no estar a la altura de las exigencias que en cada momento ha tenido que estar esta ciudad y esta provincia. Por cierto, no está la provincia.

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	Mario Simón Martín	30/01/2023	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el ámbito ambiental, bueno, pues también hacen una serie de determinaciones de la flora, de la fauna... No. Todavía no hemos llegado al aire, porque eso también es curioso. En el ámbito de cambio climático y resiliencia parece ser que Palencia tiene una contaminación, en la página 109 habla de ello, gravísimo, gravísimo, gravísimo, porque en un contaminante, que es el PM10, estamos en una concentración de 133,8 micro...sí, soy muy de letras, no sé leer esta unidad, pero tienen un diámetro menor a un micrómetro y es una milésima parte...en fin, bueno...No, hasta ahí, no llego, hasta Tamara no llego. Bueno, el caso es que nos pasamos en el límite de ese parámetro. Bueno, pues en cuanto al límite de ese parámetro, dice que es el peor contaminante y que está el municipio en condiciones de emergencia para la salud pública. Me gustaría saber de dónde sale este dato porque, buscando a ver cuál puede ser el elemento que lo produce, es el polvo, la ceniza, el hollín, el cemento, o el polen. Y esto la causa son incendios, emisiones volcánicas -que se sepa el Monte el Viejo todavía no tienen un cráter-, nubes de polvo, actividad industrial -pobrecita Palencia, actividad industrial-, automóviles, labores agrícolas, labores de construcción y quemas agrícolas. Entonces, bueno, cuando se pone un parámetro de estas características y se hace una alerta diciendo que estamos en situación de emergencia para la salud pública pues, a los que todavía tenemos cierta curiosidad, nos gustaría saber a qué obedece esto y de dónde lo saca, porque no pone la fuente. O sea, todos estos datos que hay aquí no se sabe, no se sabe dónde está la fuente. Y dice, el aumento de gases contaminantes se debe al aumento de habitantes, al aumento de habitantes, calefacciones de viviendas, aumento de vehículos...y todo esto pues se considera, no obstante, asumible por el medio ambiente. Es decir; por un lado, nos alarman, por otro lado, dicen que es asumible por el medio ambiente, y luego dicen que la causa es el aumento de habitantes. Pues yo no sé a qué habitantes se refiere porque, desde luego, Palencia va cada vez descendiendo más en su nivel de habitantes...

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Doña Sonia. Llevamos ya el doble de tiempo, que pasan cinco minutos y medio, si no, en la segunda intervención si quiere.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** No se preocupe, termino. Probablemente la segunda intervención sea más corta o ninguna. Habla de cinco centros hospitalarios que tienen un alto nivel de ruidos, no sabemos a qué cinco centros hospitalarios se refiere. En la página 111. Y después habla de los factores de resiliencia, que es una palabra maravillosa, en la página 111, 112. En definitiva, quieren ustedes aprobar esto porque dicen que, si no, no vienen subvenciones. Antes, que no había esto, Palencia era la ciudad de España, probablemente, que menos subvenciones recibía. Pero el problema es que ustedes no están diciendo a la gente dónde vamos con esta hoja de ruta. Por lo tanto, creemos que no se debe aprobar. Que esto debe quedar aplazado a las elecciones, que los ciudadanos que se acercan a saber qué es lo que opina cada partido político lo haga en periodo electoral, y, en función de eso, a quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga. Pero aprobar esto aquí, simplemente, como una cuestión política de extrema urgencia, entendemos que lo que va a hacer es dar, asestar ya el golpe de gracia a la ciudad de Palencia y, desde luego, que, aunque estemos solos, mejor estar solos que mal acompañados. Vamos a votar en contra.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia. La siguiente intervención la va a realizar Don Alfonso Polanco. Tiene usted la palabra.

Firma 1 de 2	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023
Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** Muy bien. Pues muy buenos días. Solo...teníamos un poquito pendiente el sacar adelante este proyecto. Un proyecto relevante para nuestra ciudad. Es verdad que, con este proyecto, Palencia quedará preparada para el nuevo marco financiero. Tenemos ya la herramienta, la metodología, un documento que, como explicamos muy bien en la Junta de Gobierno, es un documento vivo, con los criterios que establece Europa. Nosotros estamos incluidos en la Unión Europea y para ello vamos a seguir trabajando y, por supuesto, con las adaptaciones y la metodología que la Agenda Urbana Española y el Gobierno de España nos plantea. Por lo tanto, lo que hemos hecho, desde el equipo de gobierno, es trabajar. Si quieren les repito la cronología que les explicamos en la Junta de Gobierno para que el resto de compañeros lo sepan. Hemos trabajado durante un año. En el mes de enero del 2022 se presentó la que es la Agenda Urbana y se inició el desarrollo de la Agenda Urbana. En mayo, la empresa que fue contratada para darnos apoyo técnico, una empresa palentina, en este caso, pues nos presentó el análisis y el diagnóstico de la situación a fecha del año 2022 en la ciudad de Palencia. Datos estadísticos. En el mes de julio se planteó, con el desarrollo y con el trabajo que se hizo interno de recopilación de información, de planes y de la situación, con los servicios técnicos del Ayuntamiento, un análisis DAFO donde, bueno, pues se presentan las actividades finales para la redacción, donde se analizan las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades. Y, en el mes de septiembre, una vez que hemos conocido cuáles son los retos que tenemos y cuáles son las fortalezas y cómo podemos afrontarlo, pues planteamos a la ciudadanía, y ya ahí ya respondo que hubo unos talleres de participación donde fuimos todos convocados, toda la sociedad palentina, donde se puso en común toda esa información y se recogieron todas las participaciones. Durante el mes de octubre se analizó esa participación ciudadana y, en el mes de diciembre, se ha hecho la redacción, se ha presentado al equipo de gobierno, se ha presentado a los grupos políticos, ha pasado por una Comisión, ha pasado por Junta de Portavoces y tenemos ya ese documento que presentaremos al Ministerio, que yo creo que es algo relevante, que intentaremos estar dentro de la red de ciudades piloto, en este caso de la Agenda Urbana, para seguir manteniendo el prestigio de nuestra ciudad como gestora de fondos europeos. Y, nada, por contestar de manera somera, ese es el trabajo que se ha hecho, eso es lo que se presenta y, por contestar a las dos anteriores intervenciones, pues, a Doña Sonia Ordóñez la digo: la diferencia entre ustedes y el equipo de gobierno es que ustedes creen que la sostenibilidad, vamos, nosotros creemos que la sostenibilidad está al servicio de las personas, evidentemente; que vivimos en un planeta y, evidentemente, somos conscientes de las consecuencias de su mal uso, pero está al servicio de las personas, no las personas al servicio de la sostenibilidad, que parece que es un poco la filosofía que ustedes tienen. Y, a la compañera Sonia Lalanda, que he intentado por muchas vías, y ella lo sabe, convencerla de que, bueno, que independientemente de que hay muchas facetas y que, evidentemente, tenemos que adaptarlo, y que los palentinos somos los que debemos decidir nuestro futuro, pues decirla que reflexione el porqué 24 vamos a votar sí y 1 va a votar no. Que es falso que el plan de movilidad...el plan de movilidad está vigente y tenemos otro pendiente de ampliación. Pero tenemos ahora mismo un plan de movilidad vigente. Que la información que viene, salvo algún error que se nos haya podido pasar, yo creo que es correcto. Y, luego, plantear que esto es un tema también de salud y que lo tenemos que tener en cuenta. Y si no le gustan los datos que, por ejemplo, un informe de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



European Public Alliance, que es una entidad de reconocido prestigio, yo creo, cuantifica el valor monetario de la muerte prematura, el tratamiento médico y las jornadas laborales perdidas, y otros costes sanitarios provocados por los tres contaminantes del aire que causan la mayoría de las enfermedades y muertes, y ahí están las partículas en suspensión, el famoso PM, PM5, PM10, el ozono, el dióxido de nitrógeno...y se hace un estudio específico de 432 ciudades donde sí está la ciudad de Palencia, en un estudio europeo. O sea, sí saben dónde está Palencia Europa y, según ese estudio, y le digo, además, creo que es en la página 81, establece que el coste para los palentinos es de 676 euros anuales y que, según el estudio, también el 2,5 % del producto interior bruto de la ciudad va a todo ello y, si no, pregunte al Servicio de Neumología el impacto de esas partículas, que usted hoy ha despreciado, en la salud de las personas que viven en nuestra ciudad. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Alfonso, y finaliza el primer turno de intervención el Partido Socialista. Y, en este caso, su concejala Doña Judith Castro, tiene la palabra.

**D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Bueno, pues, las necesidades de Palencia son las necesidades del resto del planeta, creo yo. Eso, en primera instancia. Y por supuesto que estamos en el mapa, estamos en el mapa por mucho que usted, señora Lalanda, se empeñe en hacernos desaparecer de él. Supongo que todos en esta sala alguna vez nos hemos preguntado cómo vemos Palencia en un futuro más o menos lejano. De hecho, interpreto que todos estamos aquí para procurar que ese futuro sea próspero. Pues bien, dentro del documento que se presenta, y que todos nos hemos estudiado concienzudamente, esta pregunta ha sido realizada a una muestra de palentinos con las siguientes conclusiones obtenidas de sus respuestas: En el ámbito social, la población considera la necesidad de trabajar en la línea de crear empleo para frenar el despoblamiento, mejorar el trabajo de los cuidados, servicios sanitarios, el acceso a la vivienda y el fomento de la cohesión social. En el físico-urbano, contemplan un gran reto sobre todos los demás, que es el saber integrar el ferrocarril en la ciudad para evitar el fraccionamiento. En lo relativo a la economía y la productividad se menciona la necesidad de atraer empresas con un elevado uso de tecnología en I+D+I, a la vez que fomentar el emprendimiento entre los jóvenes. Mientras, en el ámbito del cambio climático y resiliencia, se destaca solucionar los problemas de contaminación, fomentar las energías renovables iniciando una transición energética, concienciar sobre la emergencia climática y fomentar modos de vida más sostenibles. Todo esto es lo que se recoge de la encuesta practicada a los palentinos y que se ha diferenciado para sacar unos datos globales. En cuanto a este punto, este último, que los ciudadanos ven tan claro, pero no así el grupo al que representa la Sra. Lalanda, me gustaría apuntar un par de datos objetivos y universales: El primero es que, según el Índice Nacional de la Calidad del Aire del Ministerio para la Transición Ecológica, como bien ha señalado usted, en Palencia encontramos una calidad del aire muy desfavorable debido al PM10 que, efectivamente, se debe a la suspensión de arenas, tierras y otras sustancias, sobre todo, en el aire. También la industria, la agricultura...ya lo ha reseñado usted, siendo el peor contaminante de la categoría. Y este es un dato en el que, sin duda, podemos actuar y mejorar. El segundo es que la temperatura del planeta ha subido 1,2 grados en los últimos 140 años. 1,2 grados ha subido la temperatura del planeta. Esto es un dato universal y objetivo. El tercero, que algunas de las consecuencias del cambio climático ya las estamos comprobando en España, y padeciendo, como son las temperaturas más extremas, olas de calor o inviernos más duros, subida del nivel del mar y el aumento de las sequías. Esto es otro dato que podemos comprobar en nuestras propias carnes. Y, por último, quería

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



reseñar que la firma, lo hemos comprobado la semana pasada, que es una noticia que ha salido hace unos seis días, la firma de acuerdos mundiales que tienen como objetivo mejorar el medio ambiente da sus frutos. Y así son los datos que hemos obtenido del seguimiento del Protocolo de Montreal. La unión y la constancia, junto con el cumplimiento de las medidas establecidas en ese Protocolo, firmado en 1987, harán factible que, en 2040, el valor medio del ozono estratosférico tenga un valor recuperado. Y se calcula que, en 2065, el agujero del hemisferio sur esté completamente reconstruido. Por cierto, estas mismas medidas ya han evitado que suban los grados de la Tierra al menos en dos grados. Así que fíjese en lo que podemos conseguir de cumplir los compromisos establecidos en el Acuerdo de París. Ni más ni menos que una Tierra más sana, donde vivimos y pretendemos que lo hagan nuestros hijos. Pero quizá ustedes necesiten una ecografía de la capa de ozono o escuchar el débil latido de nuestro planeta para cambiar de opinión. De momento, lo único que hacen es negar la evidencia y, desde luego, esa conducta para nada favorece la vida. ¿Que dónde nos lleva la Agenda 2030? Pues nos lleva a desarrollar unos objetivos de desarrollo sostenible que para nada tienen que ver con esta serie de ítems que nos ha redactado que, desde luego, son falsos. Los objetivos de desarrollo son el fin de la pobreza, el hambre cero, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la igualdad de género, el agua limpia y el saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos. Esos, y no otros, son los objetivos de la Agenda Urbana 2030. Pero, volviendo a las conclusiones obtenidas de la encuesta a los ciudadanos, como es lógico, los escenarios futuros planteados se verían más próximos con la obtención por parte de este Ayuntamiento de fondos extraordinarios. Sí. Queremos fondos. Queremos más fondos extraordinarios para llegar a cumplir todas estas tareas que nos encomiendan. Se prevé que este mismo junio podamos optar a una nueva convocatoria de fondos europeos. Aquellos municipios que tengan desarrollada su propia Agenda Urbana podrán utilizarla como herramienta de planificación estratégica, la cual simplificará el encaje dentro de las convocatorias que surjan según los objetivos a los que vayan dirigidas. Lo ha nombrado Don Alfonso Polanco antes, y que, a día de hoy, hay ya 121 proyectos piloto de 72 localidades que han firmado el protocolo de colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que obtendrán fondos europeos. Palencia, en esas convocatorias anteriores, sí que habría sido susceptible de recoger ya fondos, tal y como nos indicaron en la reunión mantenida el viernes pasado. La Agenda Urbana 2030 de Palencia es un documento que, en nuestra opinión, tiene un análisis detallado de la situación de la ciudad a nivel social, espacial, económico y ambiental. Sí que es cierto que falta por completar y, para poderla basar, para que ese plan de planes esté basado con fundamento, tiene pendiente la aprobación del PMUS, del PACES, y un plan de igualdad de la ciudad. Pero plantea seis políticas palanca que buscan abordar los retos municipales y alcanzar los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana, en las que cabe desarrollar los proyectos que el equipo de gobierno plantee, este o el que venga. Propone, también, la creación de una oficina estratégica capaz de estudiar, proponer y generar proyectos de futuro para la ciudad, para poder concurrir con posibilidades de éxito en futuras solicitudes especiales. Añadir que el Ayuntamiento de Palencia, además, ha suscrito el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	30/01/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía, y esto también nos compromete. De modo que votaremos a favor en este punto. Sin duda alguna. Y, por último, sí que me gustaría hacer una reflexión, a la que ya se ha aludido, que parece que a este dato sí que le ha dado total credibilidad la señora Lalanda de todo el estudio, y es que el documento, como hemos dicho nosotros, nos parece detallado, desde aquí nuestra felicitación al equipo redactor, pero, además de detallado es revelador. Y, efectivamente, por esto hemos conocido que la Inversión media de este Ayuntamiento por habitante es de 32 €, mientras que la media nacional es de 121 € y, puesto que es un documento vivo, esperemos que esta cifra pueda aumentar pronto. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Judith, segundo turno de intervenciones...el grupo municipal de Vox, Doña Sonia Ordóñez, tiene la palabra.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, Ganemos. Solamente aclarar una cuestión, en referencia a la intervención del señor Polanco, y es que resulta que sí que tenemos, efectivamente, un plan de movilidad aprobado en 2017 del que nace el plan ciclista que aún no se ha ejecutado. Y es que en Palencia estamos a la cola en movilidad y en sostenibilidad y tenemos, también, un urbanismo que debería estar al servicio del medio ambiente y no al revés. Y, por finalizar y dejar zanjado el tema, lo que nosotros creemos, en la línea de algo que ya se ha manifestado, es que deberíamos o debemos pensar global y actuar local. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias a usted, Doña Sonia, disculpe. Y ahora segundo turno de intervención para la portavoz de Vox, Doña Sonia Lalanda, tiene la palabra.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Sí, gracias. La inversión de 32 euros es inversión pública, no estrictamente inversión municipal, por hacer esa puntualización. Vamos a ver, Don Alfonso, ¿en qué quedamos? Porque como aquí no están las fuentes o, desde luego, a la hora de hacer la impresión no han salido, o no están, no aparecen las fuentes, entonces, pues, de acuerdo con los informes que nosotros hemos barajado también, para la Organización Mundial de la Salud, Palencia es una de las siete ciudades más limpias de España desde la perspectiva de contaminación ambiental. Aquí se dice que no, que estamos en un parámetro peligrosísimo. ¿Dónde está el volcán? Porque si las causas que determinan ese índice tóxico, digamos, resulta que aquí no hay ninguna, pues que nos digan a ver de dónde viene, ¿no? Por lo tanto, permíteme, pero a mí si no me da la fuente no me lo creo. Entonces, pues ese dato tiene el valor relativo que pueda tener porque el papel se deja poner cualquier cosa. No se trata de negar el cambio climático, Doña Judith, esto es un poco...en fin, por, por...hay muchas teorías que determinan la causa, el por qué puede ser, pero son todo teorías, absolutamente todo, porque la historia, digamos, de la existencia de la Tierra nos impide que, desde la aparición del ser humano, que ha sido los últimos segundos, nos impide tener esa perspectiva para saber cuál es la causa del cambio climático. Porque, a lo largo de lo que se conoce, ha habido muchos cambios climáticos en la historia y, evidentemente, ninguno ha sido por las calefacciones, ni por los coches. El otro día leía una teoría que a mí me parece bastante plausible, retomando a Galileo. Es que la tierra se mueve, la tierra se mueve y, en función de la distancia al Sol y nosotros, se producen unas determinadas curvas y por proximidad y por lejanía eso genera un cambio climático, ¿no? Bueno, pues a mí esta teoría me parece más razonable que, simplemente, porque estemos aquí con la calefacción y con la combustión de combustibles fósiles. Entonces, yo creo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que quizá lo que deberíamos dejar era un lugar a la duda, a la duda, porque ustedes están absolutamente convencidos de que es la...lo que, para mí, personalmente hablaré, y para mucha gente también, es un acto de soberbia, que es el ser humano capaz de cambiar las condiciones en la Tierra. Efectivamente, y es algo evidente, que nosotros no somos titulares de los bienes de la naturaleza, somos simples depositarios para trasladarlo a las generaciones posteriores, y tenemos que dárselo en las mejores condiciones posibles. Eso es una causa de responsabilidad que no creo que haya nadie en su sano juicio que niegue, pero eso es una cosa y otra afirmar que es la actividad del hombre sobre la Tierra la que está produciendo este cambio climático, cuando encima quienes nos están metiendo esto a machamartillo, con el palo y la zanahoria, son, precisamente, pues todas las oligarquías que más contaminan, muy por encima de lo que podamos hacer cualquiera de nosotros. En definitiva, que hay que actuar sí, hay que actuar, pero sobre todo hay que actuar para los palentinos del hoy, porque a este paso no va a haber palentinos del mañana. Y lo que nosotros creemos es que con este planteamiento que ustedes tienen no vamos a ninguna parte y es perjudicial para la ciudad y, desde luego, sí quería decir que desde nuestro partido a esto..., esto no es el no por el no. Tenemos una alternativa que es la alternativa de la Agenda España. Tenemos nuestras propias propuestas y que son, desde luego, las que defendemos y las que vamos a defender y, por tanto, que sea 24-1, pues es muy sano y muy saludable para que los palentinos sepan que, frente a todos ustedes, hay una alternativa que ve la ciudad y ve el futuro de otra manera. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia. Voy a hacer la intervención del grupo de Ciudadanos muy, muy breve, y precisamente también para contextualizarle. Y le digo, en el documento, y coincidimos muchas veces, lo urgente, y lo hablamos en la reunión de portavoces, nos quita la vista de lo importante. Esta, este documento, es para que centremos la vista en los retos y en los desafíos que tiene Palencia, pero no para la próxima legislatura, para las dos o tres próximas legislaturas. Y yo creo que todos coincidimos, y en el documento está, que tenemos que fijar y que atraer población; que tenemos que fomentar la natalidad, que tenemos...con medidas razonables; que tenemos que fomentar la actividad económica y el empleo; que tenemos que afrontar ese envejecimiento; que tenemos que buscar, como Palencia junto con su alfoz, una mayor cooperación intermunicipal con todo nuestro entorno en la optimización y la prestación de servicios y en la convivencia; que tenemos que modernizar y digitalizar el Ayuntamiento y buscar, algo en lo que coincidimos usted y yo, las alianzas público-privadas; que tenemos que impulsar el turismo local y poner en valor nuestros recursos, como se ha hecho en esta legislatura; que tenemos que centrar los esfuerzos en el empleo, en la economía y en crear oportunidades aquí; que tenemos que fomentar una convivencia en cuanto a la movilidad y no tiene por qué ser nada de coches ni todo coches; que tenemos que buscar las fórmulas para que las personas mayores, quienes viven fuera, quienes están en el alfoz, quienes nos visitan, tengan elementos de movilidad y también las ciudades, pues también tengan unos espacios para el peatón, que tenemos que trabajar siempre con el punto de vista de la accesibilidad porque no tenemos a día de hoy una ordenanza, a pesar de la insistencia de la Concejala y de los avances que vamos haciendo para tener siempre el punto de vista de esas personas que tienen unas limitaciones de movilidad en todas las actuaciones, en el diseño de edificios públicos, de nuevas infraestructuras. Tenemos que seguir apostando por el acceso a la vivienda, en

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	30/01/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



esta legislatura se han hecho dos actuaciones, que va a haber vivienda social en San Juanillo, que va a haber vivienda V.P.O. en la calle Jardines. Tenemos que seguir aumentando la sensibilidad con el medio ambiente y, cada vez, una mejor gestión de los residuos. Con todas esas cuestiones estamos de acuerdo y es importante que las tengamos como desafío y como objetivo para poder afrontarlas, cada uno desde su sensibilidad política, porque yo creo que si algo ha caracterizado la legislatura es que los proyectos, las agendas, las planificaciones que trascienden a la legislatura, y siempre con una convicción y un respeto democrático, se han realizado cuando hay un cierto consenso porque, lógicamente, con una mayoría, sea mayor o menor, lo que tienen que ser son proyectos de ciudad, con un consenso, si no puede ser absoluto que sea el máximo posible. Por eso yo creo que esta herramienta y esos retos se pueden afrontar desde las políticas de su partido, desde las políticas de otros partidos, pero que las hay que tener aquí. Que hay que tener en la cabeza esos retos que tiene la ciudad de Palencia. También figuraba la gestión de la división del ferrocarril, y esto es una herramienta. Una herramienta de planificación, una herramienta que contextualiza los retos que tiene Palencia, una herramienta también para facilitar la captación de fondos, y yo creo que no tenemos que perder la oportunidad de que Palencia sea una de esas 121 ciudades en vanguardia que esté afrontando pues este reto, esta necesidad, como digo, con un horizonte de dos o tres legislaturas, y que creo que, entre todos, tenemos que buscar la manera para que los planes, los proyectos y las actuaciones de ciudad tengan un consenso mayoritario. Creo que esta es una herramienta que lo permite. Con esto finalizo la intervención. Siguiendo intervención, del Partido Socialista. En este caso, Doña Judith Castro, tiene la palabra.

**D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Bueno, he creído leer en el documento que los datos de los valores de los efectos contaminantes se extraen de la Red de Control de Calidad del Aire de Castilla y León, ya que hay 63 estaciones repartidas por todo Castilla y León, por toda la Comunidad. Entonces, entiendo que esto documenta la cifra y el valor obtenido. No obstante, la aprobación de esta Agenda no tiene que quedarse en una simple aprobación, sino que ahora nuestra tarea es desarrollar...su tarea, porque están gobernando todavía, su tarea es desarrollar proyectos posibles, proyectos futuros que puedan poner a esta ciudad aún más firme en este mapa mundial que tanto queremos preservar. Gracias.

En la actualidad los entornos urbanos son los motores del desarrollo socioeconómico y ambiental de Europa, y el mundo entero, tal como indica la ONU y la UE.

Ante esta situación, desde la UE se ha decidido plantear una Agenda Urbana, que permita afrontar los principales retos de Europa a 2030, unidos a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la ONU e integrando los retos propuestos por la estrategia de eficiencia energética 2050 de la UE, o el plan de acción por el clima y el acuerdo de París de la COP21.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	Mario Simón Martín	30/01/2023	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. La Red se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

El papel de las autoridades locales a través de sus planes locales estratégicos de energía, transporte y movilidad es fundamental para alcanzar los objetivos de sostenibilidad para todos los niveles de gobernanza de cara a 2030 y las próximas décadas que se ha propuesto la Unión Europea.

Para ello se firmó un contrato con la empresa OMAWA para la redacción de la AGENDA URBANA 2030 mediante los siguientes expedientes de contratación del Servicio de Medioambiente y de PYC, 9054/2021, 19791/2021, respectivamente.

El Documento de AGENDA URBANA 2030 finalmente redactado, se encuentra en el expedite. 412/2023 y se considera correcto.

El documento de la AGENDA URBANA 2030 finalmente redactado, incluye las tres primeras fases del proceso de implantación de Agenda Urbana que se indican en el siguiente esquema:

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 2 de 2	30/01/2023	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de lo expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las observaciones precedentes y vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11) y un voto en contra del grupo VOX (1) adopta el siguiente acuerdo:

- ✍ Aprobación del documento de la AGENDA URBANA 2030 de Palencia, que figura en el expediente, documento de carácter estratégico, no normativo, que servirá como hoja de ruta para conseguir una mejora en la calidad de vida de los palentinos, desde los puntos de vista social, económico y ambiental.

## TRÁFICO

### 12.- Proposición de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de terrazas de la vía pública.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Al igual que en el punto anterior, es una proposición. Debemos, en primer lugar, dictaminar para su inclusión en el orden del día, pero sí les motivo esa urgencia, y el que se ha traído de esta manera al Pleno, sin haber pasado por la Comisión de dictamen, y es, precisamente, por dos motivos. Tras dos comisiones informativas a este respecto, que ayudaron a enriquecer y acercar posiciones con aportaciones de todos los Grupos, posteriormente, en la Junta de Portavoces, consideramos que, dada la urgencia, porque desde el día 1 de enero, como ustedes conocen, finalizó el decreto de Alcaldía que tenía esas medidas excepcionales a lo largo de este medio año pasado, desde abril del año pasado; que ya estamos en una situación de más o menos normalidad en el aspecto sanitario; pues hemos visto como se ha desarrollado la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
30/01/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
30/01/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



convivencia, como se han integrado. Defectos y críticas había con respecto a las terrazas, así como había aspectos favorables en la economía, en el empleo y, especialmente, en los servicios y el uso de los ciudadanos. Y ahora lo que pretendemos es regularlo, dentro de ese acuerdo de mínimos que se ha debatido, y dar una seguridad jurídica también, y adecuar las actuales circunstancias y las actuales instalaciones a una normativa, siempre con el objetivo, y así lo manifestará luego la Concejala de Ocupación de Vía Pública, siempre con el objetivo de que es un primer paso, pero que, lógicamente, tenemos que seguir mejorando, definiendo y mejorando las ordenanzas municipales.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1) y una abstención del grupo de Vox (1), **quedando ratificada la inclusión**.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta de la Coordinadora Accidental de la Sección de Tráfico, de 13 de enero de 2023.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** De cara a facilitararlo, se les ha remitido el texto con observaciones de las modificaciones realizadas para que, de una forma rápida, vean las modificaciones que se han introducido. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz de Ganemos Palencia, Doña Sonia Ordóñez, adelante.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí. Pues antes de entrar a empezar a debatir o a exponer las consideraciones sobre esta ordenanza, sí que quisiéramos decir que la Concejala de Tráfico y de Ocupación de Vía Pública hizo un trabajo, trabajo que fue debatido en dos comisiones de Tráfico, que no tiene mucho que ver con esta ordenanza que se nos presenta hoy aquí. Parece que no se ha tenido en cuenta ni a la Concejala ni a la Comisión, y pensamos que para eso hubiera sido mejor que no hubiera reuniones y que el Alcalde haga un poco lo que quiera, ¿no? Ya en Ganemos Palencia hemos manifestado públicamente que, para nosotros, la Ordenanza de Terrazas supone privatizar el espacio público. La nueva Ordenanza de Terrazas para nosotros supone eso, una privatización del espacio público al ponerse del lado de los hosteleros y obviar los problemas de los vecinos y de las vecinas en cuanto a ruidos, falta de espacios peatonales propios y falta de aparcamiento. Siempre hemos mantenido esta postura, sobre todo en relación a las llamadas terrazas Covid, colocadas en las zonas de aparcamiento de la Ora, y creemos que una vez finalizada la pandemia no hay justificación para que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



continúen en estos espacios, y mientras así sea no vamos a aprobar o apoyar la aprobación de esta ordenanza. Además, nos consta, porque las hemos consultado, que existen ordenanzas de ciudades donde sí que se marcan las distancias de las terrazas respecto a los edificios y entre sí mismas, pero habéis preferido, o han preferido, no entrar en esta materia que tantos problemas está causando en zonas como el Paseo del Salón o en San Pablo, entre ellos, problemas de ruidos y de accesibilidad para las emergencias. La nueva ordenanza, además, permite la instalación de terrazas en jardines, lo que ya nos parece el colmo de la invasión de esta actividad de los espacios urbanos de esparcimiento y juego, etcétera, aunque los hosteleros, dice la ordenanza, han de comprometerse a mantener dichas zonas ajardinadas. Ya me dirán ustedes qué mantenimiento van a hacer si la terraza está precisamente encima del jardín. Y, por último, nos parece excesivo también que se marque un horario para las terrazas que, a diario, será hasta las 2 de la madrugada, y los viernes y sábados hasta las 2:30. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia, le pido disculpas por ausentarme ese momentito. Pensaba que era una llamada de seguridad importante y no era así. Y, a continuación, tiene el turno la portavoz de Vox, Doña Sonia Lalanda.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, muy brevemente. Nosotros sí que estamos a favor de que el Ayuntamiento ponga todos los medios a su alcance para facilitar la actividad económica de los palentinos, por lo tanto, no nos plantea ningún problema el que se esté utilizando de manera privativa un bien de dominio público, como son las calles, entre otras cosas porque eso está previsto por la ley. Quiero decir, que es que no estamos haciendo nada excepcional sino, simplemente, pues reconocer una situación perfectamente legal. Dicho esto, creemos que hay que encontrar el equilibrio entre el impulso de la actividad económica en la ciudad, porque todo el mundo tiene, tenemos, que trabajar para vivir; la tranquilidad, la paz y el derecho que tienen los vecinos a estar en su casa tranquilamente sin tener un follón de forma permanente en la puerta de su casa o que les llegue el ruido a unas horas intempestivas; y también la vida de la ciudad, porque no cabe duda de que el hecho de que haya terrazas facilita más que la gente salga a la calle, una mayor convivencia, una mayor vida social, una mayor actividad y una mayor alegría en las calles. Y esto, bueno, pues es bueno para el comercio y es bueno también para la imagen de ciudad a la hora de atraer gente que venga a compartir una estancia en Palencia. Encontrar ese equilibrio de esos tres intereses comprendemos que es difícil, pero se ha perdido la oportunidad histórica de hacerlo. El día que se llevó la ordenanza por primera vez a la Comisión, nosotros ya dijimos que nos parecía que estaba...era un conjunto de retales. No se abordó una nueva ordenanza desde esta perspectiva de buscar el equilibrio entre los tres intereses en juego y, además, también, procurar la belleza. Hay que procurar que las terrazas sean bonitas, que sean agradables, como vemos que hay en...bueno, algunas en Palencia, por supuesto, porque hay terrazas muy bonitas en Palencia, y como vemos que hay en otras ciudades, que no es cuestión tanto de dinero a la hora de ponerlo sino de gusto. No se puede pretender que, con cuatro palés y dos flores...no. Es una falta de respeto a la gente. Entonces, creemos que se ha perdido esa oportunidad, en este momento, para hacer esa ordenanza. Porque yo no sé si es más fácil, creo incluso que es más difícil, el coger un texto que tiene no sé cuántos años y que tiene un montón de parches y darle un toque por aquí, otro toque para allá, hacer no sé qué...pues al final las posibilidades de que salga un bodrio pues son bastante elevadas. Y, claro, al final, lo que tenemos, sinceramente, y que no se moleste Doña Carolina, es un bodrio de ordenanza. Entonces, comprendemos la urgencia que tiene el Ayuntamiento y que esta mañana, allí

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



in extremis, nos explicaba el señor Alcalde de que las terrazas, ahora mismo, no tienen ningún soporte jurídico, digamos, ¿no?, para que respalde la ocupación de la vía pública. Comprendemos esa necesidad a la que han llegado ustedes aquí solitos por sus propias piezas, porque han tenido tiempo para traer una ordenanza redactada desde cero, conjugando estos intereses y buscando lo que creo que todos, o mayoritariamente, hemos hablado en muchas ocasiones, que haya terrazas bonitas en sitios donde tienen que estar, no quitando aparcamientos a lo tonto, a lo tonto, en una ciudad que ya de por sí es absurdamente complicado aparcar. Entonces, por un lado, entendemos ese interés, pero, por otro lado, se ha perdido la oportunidad. Entonces, pues nos vamos a quedar en el medio, que es la abstención. Y, si al final sale con el voto de calidad del señor Alcalde, pues estupendo, y si no sale, pues se devuelve el toro al corral y que se elabore la ordenanza que se tiene que elaborar. Nada más. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues muchas gracias, Doña Sonia, y a continuación el turno de intervención de la Concejala de Tráfico y Ocupación de Vía Pública. Tiene usted la palabra, Doña Carolina.

**D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Gracias, señor Alcalde, y buenos días a todos y a todas de nuevo. Bueno, pues hoy se presenta en este Pleno el cambio de la Ordenanza de Terrazas en la Vía Pública. La última ordenanza aprobada data del año 2016, y fue una pequeña modificación que se hizo respecto a la anterior, que era del año 2012. Hoy presentamos en el Pleno una ordenanza que está adaptada a la época que estamos viviendo. En ella se recogen aspectos necesarios como...por distintos motivos, entre ellos, el cambio de normativa a tener en cuenta como consta, por ejemplo, en el informe de Bomberos; el ancho de paso en aceras como consta en el informe de Obras, en base a la nueva normativa de movilidad aprobada en julio del 2021 y que está publicada en el BOE del 8 de agosto del mismo año, si no me equivoco, del 6 de agosto, perdón. Se da seguridad jurídica a los empresarios y a los solicitantes de las renovaciones, si no reciben su autorización en tiempo y forma, cosa que también tenía lagunas en el anterior texto. Y, además, se podrán autorizar terrazas en la calzada, en zonas verdes, zonas de aparcamiento, facilitando y favoreciendo la actividad hostelera y comercial de Palencia. Se regula, también, el procedimiento de autorización ante una posible concurrencia de solicitudes en la misma zona, y que no estaba regulado, y se tipifican también las infracciones en caso de la concurrencia de dos o más faltas leves o graves en periodos de seis meses. Me sorprende, Doña Sonia Ordóñez, cuando dice que se privatiza el espacio público, hace referencia a la falta de aparcamientos, y me sorprende porque son ustedes los que defienden a ultranza que los vehículos vayan fuera de las ciudades. Entonces, bueno, en alguna Comisión ha llegado a decir que es que las terrazas entraban en conflicto con las personas. Las terrazas son para disfrute de las personas. Entonces, pues, de verdad que eso sí que me sorprende, que en esta ocasión defienda el aparcamiento del vehículo, pero en otras ocasiones quiera sacar a los vehículos de la ciudad. Se debe de hacer mención a una corrección de erratas en el artículo 10.9, en el cual debe constar el textual: el establecimiento al que se le autorice la instalación de terraza deberá estar abierto al público como mínimo 20 días naturales al mes, a excepción de los periodos vacacionales. Y, en el artículo 12, en el apartado de cortavientos, el texto se modificará por el siguiente texto: los cortavientos serán de tipo mampara con

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cerramientos que estéticamente se adecuen al entorno, para lo cual deberán de presentar una memoria descriptiva lo suficientemente explicativa en lo relativo a la solución estética adoptada. Esta ordenanza se ha tratado de forma pormenorizada la pasada Junta de Gobierno Local y, si hoy es aprobada en este Pleno, podremos decir que estamos ayudando a los sectores de la hostelería, del comercio y de la distribución, entre otros, porque las terrazas, aunque a veces no nos paremos a pensarlo, conllevan, en algunos casos, un mayor gasto para el hostelero en alimentación. Estamos acostumbrados...porque, bueno, es una realidad, estamos acostumbrados a que con la consumición nos pongan una tapita, eso a todo el mundo nos gusta y al hostelero le resulta una inversión. Además de la inversión que supone la instalación de diferentes materiales, ornamentos, mobiliario e incluso, ahora, como estamos viendo, elementos calefactables de climatización, decorativos, entre otros, y que beneficia a otros muchos sectores comerciales y, sobre todo, teniendo en cuenta el conjunto de lo que todo ello supone, estamos favoreciendo el empleo en la hostelería de forma directa, y en otros muchos sectores de nuestra capital, y posiblemente de la provincia, de forma directa e indirecta, motivo por el cual, en esta primera intervención, pido el voto favorable de los miembros del Pleno. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Carolina, y a continuación es la intervención del grupo Socialista. En este caso va a ser su portavoz, Doña Miriam Andrés, quien realice la intervención. Adelante.

**D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí, buenos días a todos y a todas. La verdad es que, si hay una definición que concita consenso sobre el espacio público, es aquella que lo define como el territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente. Y si hay alguien encargado de la gestión de ese espacio público somos nosotros, el Ayuntamiento, que tenemos la obligación de velar por el disfrute del mismo por parte de la ciudadanía, conciliando los derechos de todos y cada uno de sus habitantes. Resulta paradójico que, en este mismo Pleno, en el que aprobamos la Agenda Urbana, un documento estratégico enmarcado en las políticas basadas en el modelo de ciudad de futuro, que va hacia una mayor democratización del espacio público, ustedes no hayan movido un dedo para conciliar los intereses de todos, que el interés de todos es el interés general. Y decimos que no han movido un dedo porque, desde que salimos de la pandemia y se normalizaron los aforos y los espacios, ya ha llovido. Y en todo este tiempo ustedes no han hecho nada por aprovechar la situación de excepcionalidad creada por esta pandemia para acometer una nueva regulación de nuestro espacio público, porque una situación excepcional no puede normalizarse por la vía de la omisión, que casi es lo que pretenden. Porque ni todas las calles son iguales, ni todos los barrios son iguales, ni todas las zonas son iguales. Porque no puede ser lo mismo una terraza en una plaza o parque que en una acera estrecha o en un aparcamiento en la calzada. Porque, si vamos a acometer una regulación antagónica a la que teníamos, la opinión del grupo Socialista es que debe hacerse partiendo de la situación que teníamos, no de la creada por esa excepcionalidad, porque así no vamos a ser justos ni con los hosteleros ni con los vecinos. Y con todas las distintas que son las circunstancias de las diferentes zonas de nuestra ciudad, exceptuando el casco antiguo, ustedes hacen una generalización para la ocupación de aceras, calzada, plazas, zonas verdes, jardines y aparcamientos, que abruma. Una modificación atropellada, y sin apenas participación, en la que, para evitarse problemas mayores, como decía la portavoz de Ganemos, han eliminado todo aquello relativo a la regulación de los conciertos en las terrazas, manteniendo la más absoluta discrecionalidad y arbitrariedad a la hora de las concesiones de este tipo de eventos, como ya hemos denunciado desde el grupo Socialista en muchas

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Secretario General		
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ocasiones. Tan falta de ambición que ni siquiera introduce una regulación exhaustiva de las condiciones estéticas que se supone que vamos a exigir para que nuestra ciudad parezca una capital de provincia y no un recorrido taurino. Tan poco pensada en los consumidores finales, que ni siquiera hemos planteado la obligatoriedad de la atención en terraza si se le concede el uso y el aprovechamiento del espacio público. En definitiva, más de lo mismo, de la misma manera, a medias tintas y sin satisfacer a nadie. Nosotros pedimos que el grupo Popular se manifieste, porque ustedes, en esa cobardía de todo lo que me pueda afectar a nivel electoral, doy la llamada por respuesta. Se lo pedimos en la Comisión de Tráfico, se lo pidió mi compañera, porque no decían ni pío. Ustedes son los que sujetan el gobierno de esta ciudad, y aquí está claro que, a partir de mayo, o PSOE o PP va a gobernar, y yo quiero saber cuál es la opinión del partido que tiene, también, muchas opciones de gobernar esta ciudad. Porque estamos hablando de la regulación de nuestro espacio público, y porque se callan y esconden la cabeza y dejan toda la responsabilidad en la Concejala de Tráfico, que, total, es socia de gobierno de Ciudadanos, y para lo que les queda en el convento...¿verdad? Pues no debe ser así. Sean valientes porque, claro, ustedes tienen la presión de buena parte de sus electores en zonas saturadas, como el Salón, como la tenemos nosotros. Y entonces callan. Callan porque no quieren descontentar a los suyos, pero en la Comisión sí que estuvieron a favor de que las terrazas Covid, y sus ampliaciones, se queden. Al menos, así lo manifestó el Concejal perteneciente al grupo Popular en la Comisión de Tráfico. Pero sí que me gustaría que este debate, que es público, tengan la opción los ciudadanos que van a ir a las urnas en pocos meses de saber qué opina el otro partido que tiene también posibilidades de gobernar esta ciudad. Y nos gustaría saberlo, sinceramente, porque nosotros creemos que se ha hecho un mal trabajo, que no se han esforzado nada que, como dice la portavoz de Vox, podían haber empezado con una ordenanza de cero y, como ha dicho el señor Alcalde, hace año y medio que la situación pandémica pasó, que los aforos se recuperaron, y las comunidades autónomas han restablecido la normalidad en los aforos y en todos aquellos espacios en los que tienen competencia, y el Ayuntamiento, aquí, además, media España se ha dividido. Si no tiene color político, si hay muchos Ayuntamientos del PSOE que han decidido mantener terrazas Covid en sus ciudades, hay otros Ayuntamientos del PP, como el Ayuntamiento de Salamanca, que ha optado por eliminar todas las terrazas Covid de la ciudad. Tendrán alguna opinión, decimos nosotros. Bueno, si van a apoyar esta ordenanza, nosotros entendemos que el Partido Popular está a favor de mantener la ampliación y las terrazas Covid en la ciudad, pero queremos saberlo y queremos escucharles también los razonamientos y esa justificación. No porque nosotros estemos interesados, sino porque los electores también tienen derecho, y porque aquí, aunque nosotros lo neguemos, sabemos que es un debate muy complicado y en el que chocan frontalmente unos derechos. Que sí, está muy bien, señora Lalanda, eso de generar la actividad económica, apoyar la actividad económica, conciliándola con el descanso. Pregúnteles a los vecinos del Salón a ver cómo se consigue eso. Vamos a ver, nos hemos sentado con el sector, ha ido un par de hosteleros a la Comisión de Tráfico, gente que tiene voz en el sector...pero yo creo que, aquí, debiéramos hacer un trabajo un poco más serio y más sosegado. Y creo que la ordenanza no va a salir, la ordenanza no va a salir. Nosotros, desde luego, no vamos a apoyar esta ordenanza. Tienen la oportunidad, desde el equipo de gobierno, de convocar al sector, de convocar a todos los grupos políticos, porque no nos hemos negado nunca a participar en debates complicados para la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	30/01/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ciudad, porque creemos que es nuestra obligación hacerlo y tenemos nuestros razonamientos que nosotros justificamos y defendemos ante quienes tengamos que defenderlo. Pero ya está. Pero vamos a votar que no. Lógicamente. Entonces, tienen la oportunidad de, si no sale, iniciar una nueva ordenanza, conjuntamente con el sector, como están haciendo otras ciudades. Oigan, el Ayuntamiento de Burgos ha tenido muchos problemas, pero les han enfrentado. Y claro que les han tenido, y mucha contestación, pero han argumentado, y son los gestores y los responsables del espacio público, y ha salido el Alcalde diciendo por esto, por esto y por esto. Y el Ayuntamiento de Burgos, por ejemplo, pues ha prohibido en zonas ajardinadas terrazas. Aquí, por no mojarnos, o casi ni mojarnos, no tocamos siquiera hasta los horarios, que son tremendos. O sea, somos de las pocas ciudades que no tenemos una diferenciación de épocas, de meses. Hasta en su Ayuntamiento referencia, de Madrid, las terrazas las recogen a las 11 de la noche. A las 11 de la noche. Pero nosotros, bueno, pues aquí todo hasta las 2 de la mañana, sea invierno, sea verano. Y dirán, si no hay nadie en las terrazas a las 2 de la mañana en invierno. Claro que no hay nadie, pero estamos dando la posibilidad de que lo haya. Y si hay un cumpleaños, si hay un martes, si alguien quiere conciliar, y como la terraza un martes de invierno puede estar abierta hasta las 2, pues pueden estarlo. Afrontemos esos debates. ¿Por qué no?, ¿por qué no? Y, luego, en beneficio de la actividad empresarial, porque ojo, es verdad, nosotros como grupo político también pensamos...no voy a hacer más intervenciones, señor Alcalde. Nosotros, como grupo político, también pensamos que la hostelería es una de las actividades punteras de esta ciudad, que mueve mucha y genera mucha economía circular en la ciudad, que los proveedores son palentinos, que se mueve mucho. Nadie va a intentar mermar las posibilidades de crecimiento de la hostelería, ni sus posibilidades de ganar dinero y de generar movimiento en la ciudad, que también creemos que es bueno. Pero vamos a diferenciar. Es que no podemos partir de normalizar una situación, de una situación excepcional de pandemia. Vamos a volver a la situación original y de ahí vamos a ver qué terrazas son factibles y qué terrazas no. Si, ante una situación normalizada, queremos que los ciudadanos sigan cruzando la calzada y los hosteleros sigan cruzando la calzada para servir una terraza o no, pero entre todos. Mojémonos, que somos responsables y gestores de ese espacio público, y entre todos hagámoslo. Con valentía, explicando, ni más ni menos. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Miriam. Segunda intervención del grupo de Ganemos, adelante.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, solamente quería intervenir para decir que les pedimos que se trabaje en la ordenanza, efectivamente. Que no vayan a base de parches, que piensen en qué es el espacio público, qué concepción tienen ustedes del espacio público. Si solamente piensan en el espacio público como en un lugar donde la gente para disfrutar tiene que pagar. Y, por último, que hablen con los vecinos y con las vecinas, no solamente con el sector, como les estaban pidiendo. Nada más, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Segunda intervención de Doña Sonia.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Pues mire, como nosotros sí que aspiramos a gobernar, Doña Miriam, desde nuestro punto de vista tiene que haber un criterio general de equilibrio entre los intereses en juego que, efectivamente, la suma de los tres es el interés general; es decir, la actividad económica que se ejerce, el interés de los vecinos, y su derecho, vamos, de la tranquilidad, y de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aparcar, también, del resto de los palentinos, aunque no sean vecinos de ese propio edificio y, después, la perspectiva de la vida en la ciudad. Entonces, todos esos hay que adoptarlos desde la perspectiva de un criterio general para que no haya después decisiones que sean arbitrarias y estudiar caso por caso. ¿Eh? Caso por caso. Que tampoco hay tantos, tampoco hay tantos. Entonces, será una labor complicada, pero habremos hecho algo bien, y todo, también, con un criterio estético, porque lo que no se puede permitir es que al final esto sea, pues, cualquier cosa. Ese es nuestro planteamiento como grupo político Vox y aprovechamos para dejarlo aquí claro. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues, muchas gracias. Segunda intervención de Doña Carolina, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bueno, se me olvidó contestar a doña Sonia Ordóñez, en la primera intervención, porque ha afirmado que existen problemas de accesibilidad para vehículos de emergencia, y usted sabe muy bien que hay un informe de Bomberos, en la zona a la que se refieren, que lo niega. Que lo niega. Entonces, están diciendo que hay problemas de accesibilidad para servicios de emergencia y el camión de Bomberos, con sus dos dotaciones, en el Salón, ha accedido por completo. Y está el informe a disposición de ustedes, y lo estuvieron viendo en el mes de julio. Y todavía sigue afirmando que hay problemas para que entren los servicios de emergencia, y se hicieron entrar a los dos camiones. Pero, bueno, seguimos con lo mismo. He de decir, en primer lugar, que, bueno, puede que sea que esta ordenanza no sea el ideal de la ordenanza que me gustaría haber traído a este Pleno para su aprobación, claro que sí. Hay que ser mucho más ambicioso, siempre, y el texto también era mucho más ambicioso pero, bueno, como era un bodrio, y no era del gusto de la Comisión, pues, bueno, se ha tratado de trabajar en ello. Quienes han hecho propuestas han sido el grupo municipal del PSOE y las asociaciones de hostelería, lo cual se lo agradezco públicamente, porque nos hizo poder trabajar en ese texto que al final quedó aprobado para los informes técnicos. Lamento que haya grupos que no hayan hecho ni una sugerencia. Simplemente con decir, Doña Sonia, que es un bodrio, y ya lo tenemos todo hecho. Pero es que, por lo que puedo ver, es un bodrio también la ordenanza anterior, y es un bodrio todo. Entonces, bueno, pues me supongo que haya ayuntamientos que tengan solamente servicios jurídicos para redactar las ordenanzas, ¿verdad que sí? El suyo, a lo mejor, también. Luego, bueno, pues sí que es verdad que lamento, también, que no se puedan realizar eventos musicales con un orden y regulados. Cierto es. Porque se hizo con un motivo y es porque, bueno, todos recordamos, yo no sé si todos pero yo sí lo recuerdo, una crítica que hicieron en prensa diciendo que había favoritismo hacia un establecimiento frente a otro, y resulta que es que ese establecimiento había pedido poner música en las terrazas de junio a septiembre y el otro establecimiento no era un establecimiento sino una asociación para personas con discapacidad quien lo había solicitado y, realmente, en este texto, que se presentaba en la Comisión, pues todos estos temas también quedaban ordenados y adaptados. Y, por supuesto, lo que no he estado nunca de acuerdo es el limitar, como han propuesto ustedes, Doña Miriam, la actividad de octubre a marzo a las 10 de la noche. Creo que sería perjudicial para el sector, creo que es perjudicial para todos, porque si la hostelería realmente no trabaja bien pues, como he dicho antes, en mi primera exposición, ni la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



distribución, ni el comercio ni el empleo van a estar al alza. Y fíjense que tanto desconfiaron en aquella ocasión, que sí que es verdad que pidieron los informes, y los informes estaban, creo, que impecables, creo. Y, bueno, pues esta ordenanza es una ordenanza consensuada en la Junta de Gobierno Local, de ello, al final, me tengo que alegrar, porque favorece el empleo y la actividad económica de la ciudad, como he expuesto en mi primera intervención, más en unos momentos en los que estamos volviendo a huir, otra vez, del uso de mascarillas en interiores, y lamento que un texto ambicioso, como se presentó en la segunda Comisión Informativa, pues no haya podido salir adelante, y agradezco el trabajo realizado. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues muchas gracias, Doña Carolina. Me solicitaba el portavoz del Partido Popular una intervención y tiene derecho a ello, por supuesto. Don Alfonso, tiene la palabra.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** Bueno, pues muy breve y no es para entrar en profundidad en el debate sino solo para contestar a doña Miriam, con todo cariño, que, en este caso, usted ha hablado de valentía. Y es que usted no ha tenido la oportunidad de gobernar en coalición, y no entiende la necesidad, en muchas ocasiones, del silencio, por lo tanto, con el voto conocerá nuestra opinión. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Doña Miriam, ¿quiere usted hacer la última intervención? Y luego finalizo yo.

**D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí, no es una intervención, es que he dicho que no iba a intervenir, pero sí matizar. Porque ha dicho Doña Carolina que hemos propuesto a las 10 de la noche cerrar las terrazas. Jamás, jamás. Y eso quiero que quede en acta. Jamás se ha propuesto por parte este grupo cerrar las terrazas a las 10 de la noche. No. No lo hemos propuesto jamás, y espero...entonces buscad el acta, ¿vale? Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues muchas gracias. Y ya finalizo con esta última intervención, además dirigida a Doña Sonia Ordóñez, del grupo de Ganemos. Pues, lógicamente, nunca, nunca ha propuesto nada a este respecto. Lo que sí no le voy a consentir es que hable usted al equipo de gobierno de trabajar. Eso sí que no. Eso sí que no puede ser. Y sí me dirijo a los otros cuatro grupos. Lógicamente, a Ciudadanos, al Partido Popular, al Partido Socialista. Partido Popular y Ciudadanos somos equipo de gobierno, al Partido Socialista y a Vox porque, lógicamente, y sin entrar en muchas consideraciones, sí quiero darles la cronología, o como yo la veo desde el equipo de gobierno. Participación. Participación. Ha habido dos Comisiones muy, muy, muy extensas. Con la participación de vecinos y hosteleros. Pero sí que es verdad que, entre cinco grupos, es sumamente complejo, y aparte, si incluimos colectivos, asociaciones vecinales, que han estado, asociaciones empresariales, que han estado. Lógicamente, la participación sí que la hay y, además, muy motivada y agradecida a todos, pero, desde luego, que hay que concretar. Porque lo que nos hemos encontrado es que, después de tres meses con esas Comisiones tan extensas, con esa transmisión de textos, seguimos en las mismas. Seguimos cada uno reiterando nuestras posiciones maximalistas cuando lo que hay que llegar es a un acuerdo, quizá más reducido. Precisamente por eso, y a fin de iniciar el año con esa garantía, donde coincidíamos en afrontar tres problemas fundamentales. Porque las terrazas, ya no hablamos de terrazas Covid o no Covid, el Covid desde abril del año pasado ya no está. Ahora lo que estamos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	Peña Gutiérrez
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hablando es de unos espacios que están haciendo una distribución de la vía pública, dando un servicio a los ciudadanos y con una aceptación generalizada y sin una crítica generalizada. Sí hay crítica, sí hay crítica cuando no se presta el servicio en esas terrazas y quitan aparcamientos. Sí hay crítica cuando no hay una adecuación estética en beneficio de la ciudad y de todos, y, entonces, eso es lo que se regulaba, que solo estuviesen las terrazas que van a prestar servicio la mayoría de los días, respetando el descanso. Se cuidaba, en esta ordenanza de mínimos, la accesibilidad. Se exigía una adecuación estética y de materiales mediante la prohibición de los palés, y se favorecía el dar esa garantía, lógicamente, a las que actualmente están con una calidad, con una solvencia, con una accesibilidad, con unas inversiones. Pero aquí no se está hablando de quién está con un sector o con otro, aquí estamos hablando de hábitos de consumo, con el uso de las terrazas. Aquí estamos hablando, también, de que esa tendencia, esa protección de la salud ha derivado en la preferencia de los usuarios por el uso de espacios exteriores, que hay que dar seguridad jurídica a los establecimientos para que inviertan y las adecuen, y aquí de lo que se está hablando es de empleo en un sector intensivo, en mano de obra. Aquí de lo que se está hablando es de dotar a los ciudadanos de espacios públicos y de servicios, porque solo hay que ver el uso mayoritario que tienen. Aquí lo que se está hablando es de dinamizar la ciudad, de hacerla más atractiva, de favorecer de manera transversal a otros servicios, y sin incurrir en cuestiones en las que pudiésemos diversificar mucho, como pudieran ser los horarios, como pudieran ser actividades complementarias, por el uso que se pudiera hacer, o como pudiera ser otras cuestiones. Aquí se hablaba de eliminar lo que estéticamente no puede estar como para una ciudad, como es una capital, como Palencia, y de garantizar eso. Eso es de lo que se trataba. Y tras esas conversaciones, cruces de correos, y las dos Comisiones extensas, y toda la participación, como no llegábamos a conclusión, lo que se hizo fue hacer una sintetización en la pasada Junta de Portavoces, donde yo consideraba que, reduciendo al máximo esas expectativas y salvando la accesibilidad, la estética, eliminando los palés y exigiendo que si están usando espacio público presten un servicio público, quedaba subsanado. Por lo que veo, no es así. Espero que no sea por más motivo que esa necesidad de mejora que ponen de manifiesto, que no sea por un tema partidista. Y finalizo con una intervención, con doña Miriam. Está usted convencida de que va a ser PP o PSOE. Espérese usted a que voten los palentinos, por respeto, más que nada por respeto.

**D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Si me permite, señor Alcalde. Un segundo. Sí, una aclaración a doña Miriam. Bueno, a doña Miriam, y a este Pleno, y a quienes nos estén escuchando. Porque hicieron la aportación para ese texto de ordenanzas en el que solicitaban que se quitasen de forma general todas las terrazas extraordinarias, y sí que es cierto que pone, textualmente: Proponemos que se dividan en horario de invierno y verano las actividades. En invierno, por ejemplo, siguiendo el modelo de Valladolid, las terrazas estarían abiertas, en los días de diario, hasta las 12. Es lo que quería aclarar.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias. Corrección que consta en acta. Y procedemos ya directamente, sin más debate, al dictamen.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos negativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), once votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (8) y una abstención del grupo de VOX (1), queda **rechazado** el punto enunciado.

## MOCIONES

### 1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox Palencia, relativa a la reposición del Crucifijo en su lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“En la sesión ordinaria del pasado mes de diciembre, presentamos un ruego para que el Sr. Alcalde repusiera el Crucifijo en el lugar en que estaba en el Salón de Plenos, y que había quitado con alevosía durante la etapa de plenos “on line”, con un notable desprecio Institucional y por decisión propia, como el que quita un cenicero de su despacho.

En la parte expositiva del ruego, que damos por reproducido como parte de la motivación de esta moción, pero que no reiteramos al constar literalmente en el acta de dicha sesión, quedó probado sin ningún género de dudas la íntima vinculación que existe desde hace siglos entre la Historia de Palencia, los hitos más importantes del año en nuestra ciudad y los momentos de mayor relevancia Institucional, con la Fe Cristiana.

Como decíamos en ese ruego, el peso de la Historia de Palencia es muy superior a los nombres y apellidos de quienes pasamos por el Ayuntamiento como Alcaldes o Concejales y también a nuestro color político. Una Historia con profundas raíces cristianas que han creado una cultura y una tradición que es, la nuestra, la de Palencia. Y hablamos por tanto no ya, o no solo, de Fe, sino de lo que nos une a todos como son las raíces, la tradición, el respeto y el amor a esta tierra.

El GM VOX defendemos el Derecho a la Libertad Religiosa que recoge el art. 16 de la Constitución, lo que, de acuerdo con la Jurisprudencia, no significa que los poderes públicos puedan desarrollar una persecución laicista del fenómeno religioso., sino garantizar el respeto sin priorizar el agnosticismo, que es lo que ha hecho usted Sr. Alcalde.

Y ya que hay quien gusta de frivolar sobre el hecho religioso, invocamos por ejemplo la afirmación que realiza el Juzgado de lo Contencioso n.º 3 de Zaragoza en la sentencia dictada en el Recurso 379/2009 interpuesto del Movimiento hacia un estado Laico, al afirmar que el “el Crucifijo es uno de los elementos más importantes de la historia del municipalismo” y “forma parte de una tradición”, que se debe preservar para generaciones futuras.

Considera el Juzgador, que eliminar toda manifestación religiosa a ultranza, cualquiera que sea su signo, vendría a dar prioridad a una determinada consideración del fenómeno religioso, como es el agnosticismo. El juez considera que el hecho de que exista una neutralidad del Estado en materia de libertad religiosa no significa que los poderes públicos hayan de desarrollar una persecución del fenómeno religioso o de cualquier

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



manifestación del mismo. Esta sentencia fue ratificada por el TSJ Aragón en sentencia n.º 623/2012.

También se ha pronunciado el Juzgado de lo Contencioso n.º 2 de Cáceres, en resolución de recurso de PSOE e IU contra el acuerdo del pleno de 15/03/2012 que rechazó con los votos del PP la retirada del Crucifijo, valorando que "en nuestro país, como en tantos otros de similares tradiciones culturales y religiosas, se aprecia en multitud de lugares públicos la presencia de símbolos de carácter religioso como crucifijos, monumentos o estatuas representativas de la figura de Cristo, similares a la que hoy nos ocupa, cuyo mantenimiento no es sino manifestación del respeto a dichas tradiciones y no imposición de unas particulares creencias religiosas, y en tal sentido no pueden entenderse como representativos de posturas de intolerancia hacia el no creyente en las mismas y así debe entenderse". Añade además que la neutralidad del Estado "no es incompatible con la presencia de símbolos religiosos en lugares públicos", y recuerda que, si el Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que "la presencia de símbolos religiosos en las aulas es compatible con los derechos de libertad religiosa, con más razón lo será en espacios en los que en principio no se desarrolla una actuación del Estado más allá del mantenimiento de un patrimonio histórico, artístico o cultural".

En idéntico sentido la Sentencia del TSJ de Madrid, de 20 de mayo de 2011.

O el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en sentencia 3250/2009 de 14 de diciembre de 2009 recaída en asunto similar, señalando: "Tal es el mandato inequívoco que establece nuestro artículo 10.1 de la Constitución, in fine "1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden público y de la paz social". "Si se adoptan posiciones radicales o maximalistas no es posible hallar un marco de tolerancia y ejercicio de derechos satisfactorio. Ni se puede imponer a (alumnos y sus padres) no conformes la presencia de crucifijos o símbolos religiosos en las aulas, ni se puede exigir la desaparición total y absoluta de los símbolos religiosos en todos los espacios públicos, sea en centros educativos, en la calle o, en general, en aquellos lugares en que se desarrolle la vida en sociedad." "La referida sentencia, tras concretar la tradición, ascendencia e historia especialmente cristiana de nuestro país, lo que reconoce la Constitución Española mencionando expresamente a la Iglesia Católica al lado de otras confesiones, expone la variedad de circunstancias en las que se pone de manifiesto, nombres, festividades, ritos religiosos, procesiones religiosas ante las cuales una pretensión de supresión supondría una confrontación de derechos temporal y objetivamente ilimitada, por lo que sólo mediante las limitaciones recíprocas de los derechos de todos se podrá hallar un marco necesario de convivencia."

"En nuestro país,-sigue diciendo la sentencia-, como en tantos otros de similares tradiciones culturales y religiosas a que se ha hecho referencia, se aprecia en multitud de lugares públicos la presencia de símbolos de carácter religioso como crucifijos, monumentos o estatuas representativas de la figura de Cristo similares al que ahora nos ocupa, cuyo mantenimiento no es sino manifestación del respeto a dichas tradiciones y no

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Secretario General		
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



imposición de unas particulares creencias religiosas, y en tal sentido no pueden entenderse como representativos de posturas de intolerancia hacia el no creyente en las mismas y así debe entenderse cuando de su mantenimiento se trata. En definitiva, la neutralidad e imparcialidad del Estado exigida por el art. 16.3 CE no es en forma alguna incompatible con la presencia de símbolos religiosos en lugares públicos que como el presente no son sino expresión de la historia y cultura de nuestro país (al margen lógicamente de las consideraciones que deban merecer sus valores artísticos o estéticos) que inevitablemente está cargada de elementos religiosos e ideológicos perfectamente compatibles con el principio de laicidad positiva exigido por la Constitución Española y así, si conforme a la sentencia del TEDH la muestra de símbolos religiosos en aulas de educación es compatible con los derechos de libertad religiosa en sus vertientes positiva y negativa, con mayor razón lo será en espacios en los que en principio no se desarrolla una actuación del Estado más allá del mantenimiento en su caso de un patrimonio histórico, artístico o cultural preexistente".

En conclusión, y atendiendo finalmente a la doctrina del Tribunal Constitucional, de "laicidad positiva", "La aconfesionalidad no supone más que en un Estado concreto no hay - o dejó de existir- una religión o confesión de Estado (o varias). Un estado aconfesional es un Estado sin religión. Pero un Estado que se declara positivamente laico (en palabras del TC) es un Estado aconfesional, sí, pero con un efectivo reconocimiento de la libertad religiosa como derecho fundamental del ciudadano y con obligación de mantener determinadas relaciones de cooperación con las confesiones que existan (entendidas en sentido amplio, inclusive del hecho religioso). Es este el correcto entendimiento de la idea de laicidad positiva o aconfesionalidad que recuerda nuestro Tribunal Constitucional (STC 46/2001). Y esta idea de laicidad positiva exige un tratamiento igual, con respeto a la pluralidad de opciones ante lo religioso y necesariamente neutral. Por el contrario, según el DRAE, laicismo (de laico) aparece definido como «doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa». Y esta corriente ideológica, simplificada se caracteriza por su rechazo del hecho religioso, en todas sus manifestaciones públicas, doctrina que en absoluto es la que debe presidir, según nuestra Constitución, la actuación del Estado para con sus ciudadanos. Por ello no cabe entender que España es un estado laicista y, consecuentemente debe actuar siempre bajo la idea del "desconocimiento o destierro del hecho religioso". "Esta idea supondría convertir el laicismo en confesión estatal, perdiendo su aconfesionalidad, su neutralidad y su laicidad".

"La significación histórica, cultural e integradora del símbolo prima sobre las connotaciones religiosas y será la comunidad de individuos que integran a la institución representada por ese "símbolo político", donde se incluyen elementos religiosos, quienes deben decidir si ha dejado de cumplir con esa función representativa de la historia, cultura y tradición de la comunidad".

En su virtud y atendiendo a todos los planteamientos anteriores, se realiza ante el pleno la siguiente

PROPUESTA por respeto a las convicciones religiosas, formación cultural, interpretación de la Historia y aceptación de la tradición de Palencia:

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Que se acuerde la reposición en el mismo lugar donde estaba, de forma inmediata y en todo caso antes de la próxima sesión el Crucifijo que colgaba en la parte frontal del salón de plenos desde hace muchas décadas, en atención a su función representativa de la Historia, cultura y tradición que nos une a los Palentinos, además de ser símbolo cristiano de la Fe de muchos de ellos.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra, para la exposición y motivación, el grupo proponente, Doña Sonia Lalanda.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias, señor Alcalde. La verdad es que quiero decir que me causa una enorme tristeza, a estas alturas de democracia, el tener que defender una moción con este contenido. Y quiero dejar también claro que no lo voy a hacer desde una perspectiva religiosa, porque me da mucho pudor, no pretendo ser más católica que nadie ni muchísimo menos, ojalá fuera mejor de lo que soy, sino desde la perspectiva del respeto a la institución, del respeto a la historia y a las tradiciones de nuestra ciudad. Y dicho esto, paso a dar lectura, para que quienes tengan la paciencia de seguir este Pleno puedan saber exactamente los términos de nuestra defensa. En la sesión ordinaria del pasado mes de diciembre presentamos un ruego para que el señor Alcalde repusiera el Crucifijo en el lugar que estaba en el Salón de Plenos, y que había quitado con alevosía durante la etapa de plenos online, con un notable desprecio institucional, y por decisión propia, como el que quita un cenicero de su despacho. En la parte expositiva del ruego, que damos por reproducido como parte de la motivación de esta moción, pero que no reiteramos al constar literalmente en el acta de dicha sesión, quedó probado, sin ningún género de dudas, la íntima vinculación que existe desde hace siglos entre la historia de Palencia, los hitos más importantes del año de nuestra ciudad, y los momentos de mayor relevancia institucional con la fe cristiana. Como decíamos en este ruego, el peso de la historia de Palencia es muy superior a los nombres y apellidos de quienes pasamos por el Ayuntamiento como alcaldes o concejales, y también a nuestro color político. Una historia con profundas raíces cristianas que han creado una cultura y una tradición que es la nuestra, la de Palencia. Y hablamos, por tanto, no ya o no solo de fe, sino de lo que nos une a todos, como son las raíces, la tradición, el respeto y el amor a esta tierra. El grupo municipal Vox defendemos el derecho a la libertad religiosa que recoge el artículo 16 de la Constitución lo que, de acuerdo con la jurisprudencia, no significa que los poderes públicos puedan desarrollar una persecución laicista del fenómeno religioso, sino garantizar el respeto sin priorizar el agnosticismo, que es lo que ha hecho usted, señor Alcalde. Y ya que hay quien gusta de frivolar sobre el hecho religioso, invocamos, por ejemplo, la afirmación que realiza el Juzgado de lo Contencioso número 3 de Zaragoza, en la sentencia dictada en el recurso 379/2009, interpuesto por el Movimiento hacia un estado laico, al afirmar que, y dice la sentencia: el Crucifijo es uno de los elementos más importantes de la historia del municipalismo, y forma parte de una

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tradicción que se debe preservar para generaciones futuras. Considera el juzgador que, eliminar toda manifestación religiosa a ultranza, cualquiera que sea su signo, vendría a dar prioridad a una determinada consideración del fenómeno religioso como es el agnosticismo. El Juez considera que el hecho de que exista una neutralidad del Estado en materia de libertad religiosa, no significa que los poderes públicos hayan de desarrollar una persecución del fenómeno religioso o de cualquier manifestación del mismo. Esta sentencia fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia 623 del año 2012. También se ha pronunciado el Juzgado de lo Contencioso número 3 de Cáceres, en resolución del recurso del PSOE y de Izquierda Unida contra el acuerdo del Pleno del 15 de marzo del 2012 que rechazó, con los votos del PP, la retirada del Crucifijo, valorando este juzgado que, en nuestro país, como en tantos otros similares, de tradiciones culturales y religiosas, se aprecia en multitud de lugares públicos la presencia de símbolos de carácter religioso como crucifijos, monumentos o estatuas representativas de la figura de Cristo similares a las que hoy nos ocupa, cuyo mantenimiento no es sino manifestación del respeto a dichas tradiciones y no imposición de unas particulares creencias religiosas y, en tal sentido, no pueden entenderse como representativas de posturas de intolerancia hacia el no creyente en los mismos, y así debe entenderse. Y añade, además, que la neutralidad del Estado no es incompatible con la presencia de símbolos religiosos en lugares públicos, y recuerda que si el Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que la presencia de símbolos religiosos en los aulas - aquí era una sentencia sobre colegios - es compatible con los derechos de libertad religiosa, con más razón lo será en espacios en los que en principio no se desarrolla una actuación del Estado más allá del mantenimiento de un patrimonio histórico, artístico o cultural. Y recuerdo que nuestro escudo tiene también cruces, y recuerdo que el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid lo preside un Crucifijo, y recuerdo que el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Burgos lo preside también una figura de Jesucristo. En idéntico sentido, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 20 de mayo del 11, o también el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la sentencia 3.250 del año 2019, del 14 de diciembre, recaída en un asunto similar, donde señala: tal es el mandato inequívoco que establece nuestro artículo 10.1 de la Constitución, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden público y la paz social. Si se adoptan posiciones radicales - como la que ha adoptado usted - o maximalistas, no es posible hallar un marco de tolerancia y ejercicio de derechos satisfactorio, ni se puede imponer a alumnos y padres no conformes la presencia de crucifijos o símbolos religiosos en las aulas, ni se puede exigir la desaparición total y absoluta de los símbolos religiosos en todos los espacios públicos, sean centros educativos, en la calle o, en general, en aquellos lugares en que se desarrolla la vida en la sociedad. Esta sentencia, tras concretar la tradición, ascendencia, historia especialmente cristiana de nuestro país, lo que reconoce la Constitución Española mencionando expresamente a la Iglesia católica al lado de otras confesiones, expone la variedad de circunstancias en las que se pone de manifiesto: nombres, festividades, ritos religiosos, procesiones religiosas ante las cuales una pretensión de supresión supondría una confrontación de derechos temporales y objetivamente ilimitada, por lo que solo mediante las limitaciones recíprocas de los derechos de todos se podrá hallar un marco necesario de convivencia. En nuestro país - sigue diciendo esta sentencia - como en tantos otros de similares tradiciones culturales y religiosas a las que se ha hecho referencia, se aprecia en multitud de lugares públicos la presencia de símbolos de carácter religioso, como

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



crucifijos, monumentos o estatuas representativas de la figura de Cristo, similares al que ahora nos ocupa, cuyo mantenimiento no es sino manifestación del respeto a dichas tradiciones y no imposición de unas particulares querencias religiosas, y en tal sentido, no pueden entenderse como representativos de posturas de intolerancia hacia el no creyente en las mismas y así debe entenderse cuando de su mantenimiento se trata. En definitiva, la neutralidad e imparcialidad del Estado, exigida por el artículo 16.3 de la Constitución, no es en forma alguna incompatible con la presencia de símbolos religiosos en lugares públicos que, como el presente, no son sino expresión de la historia y cultura de nuestro país, al margen de las consideraciones que deben merecer sus valores artísticos o estéticos y que, inevitablemente, están cargados de elementos religiosos e ideológicos perfectamente compatibles con el principio de la equidad positiva exigida por la Constitución Española, y así, si conforme a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la muestra de símbolos religiosos en aulas de educación es compatible con el derecho de libertad religiosa en sus vertientes positiva y negativa, con mayor razón lo será en espacios en los que, en principio, no se desarrolla una actuación del Estado más allá del mantenimiento, en su caso, de un patrimonio histórico, artístico o cultural preexistente, repite esta sentencia en relación con las anteriores. Lo que he leído hasta ahora es jurisprudencia. En conclusión, decimos nosotros ahora, y atendiendo finalmente a la acción al Constitucional de laicidad positiva, la confesionalidad no supone más que un estado concreto. No hay, o dejó de existir, una religión o una confesión de Estado, o varios. Un Estado aconfesional es un Estado sin religión, pero un Estado que se declara positivamente laico, en palabras del titular del Tribunal Constitucional, es un estado aconfesional, sí, pero con un efecto de reconocimiento de la libertad religiosa como un derecho fundamental del ciudadano, y con obligación de mantener determinadas relaciones de cooperación con las confesiones que existan, entendidas en sentido amplio, inclusive del hecho religioso. Es este el correcto entendimiento de la idea de laicidad positiva o aconfesionalidad que recuerda el Tribunal Constitucional en su sentencia 46/2001, y esta idea de laicidad positiva exige un tratamiento igual con respecto a la pluralidad de opciones ante lo religioso y necesariamente neutral. Por el contrario, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, laicismo aparece definido como doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa. Y esta corriente ideológica, simplificada, se caracteriza por su rechazo del hecho religioso en todas sus manifestaciones públicas, doctrina que en absoluto debe presidir, según nuestra Constitución, la actuación del Estado para con sus ciudadanos. Por ello, no cabe entender que España es un estado laicista y, consecuentemente, no debe actuar siempre bajo la idea del desconocimiento o destierro del hecho religioso. Esta idea supondría convertir el laicismo en confesión estatal, perdiendo su aconfesionalidad, su neutralidad y su laicidad. Sentencia del Constitucional. La significación histórica, cultural, integradora del símbolo prima sobre las connotaciones religiosas, y será la comunidad de individuos que integran la institución representada por ese símbolo político, donde se incluyen elementos religiosos, quienes deben decidir si ha dejado de cumplir con esa función representativa de la historia, cultura y tradición de la comunidad.

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Es decir; señor Alcalde, que usted no estaba facultado para retirar el Crucifijo de esa pared, tenía que haber sido este Pleno, pero no en este momento vía moción. Nosotros no estamos planteando un debate de Crucifijo sí y Crucifijo no, ese será otro debate si llega su momento, lo que pretendemos es que usted, que se ha atribuido una competencia que no le corresponde, vuelva a poner el Crucifijo en su sitio. Y si este Pleno, considera algún grupo político que se debe someter a debate, se someta. Por lo tanto, no estamos haciendo ni abriendo aquí un debate sobre el Crucifijo, sino sobre su falta de competencia para haberlo retirado y, por lo tanto, en base a todo esto, y atendiendo a los planteamientos anteriores, realizamos la siguiente propuesta: que, por respeto a las convicciones religiosas, formación cultural, interpretación de la Historia y aceptación de las tradiciones de Palencia, que se acuerde la reposición en el mismo lugar donde estaba, de forma inmediata, y en todo caso antes de la próxima sesión, el Crucifijo que colgaba en la pared frontal del Salón de Plenos desde hace décadas, en atención a su función representativa de la Historia, de la cultura y la tradición que nos une a los palentinos, además de ser símbolo cristiano de la fe de muchos de ellos. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia. Y primera intervención del grupo municipal de Ganemos. Tiene usted la palabra, Doña Sonia Ordóñez.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Pues seré muy breve. Creemos que pueden darle ustedes muchas vueltas interpretativas, pero creemos que, como estamos en un Estado aconfesional, se trata de una moción anticonstitucional. Así que nos vamos a negar a debatirla y no vamos a entrar en su guerra cultural de mamporreros. Porque además les beneficia, porque están obteniendo un espacio público con ello. Nada más, muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues muchas gracias, Doña Sonia, y a continuación el grupo municipal de Ciudadanos. Su portavoz, Don Urbano Revilla, tiene la palabra.

**D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues vamos a ver. Lo primero que me gustaría decir es que aquí no estamos discutiendo, por lo menos nosotros, sobre religión, sino sobre lo que es el Estado y lo que son las instituciones públicas del Estado. Ese es el debate, desde mi punto de vista. Y está claro, se diga lo que se diga, que vivimos en un Estado aconfesional, por lo que no es necesaria la utilización de ningún símbolo religioso en las instituciones. De hecho, sería deseable, creemos nosotros, desde Ciudadanos, que la política esté alejada de la religión y la religión de la política. Eso sería lo deseable en un Estado aconfesional. Sin estar en contra, sino separados porque son dos cosas distintas. La política debe atenerse a buscar el beneficio de la sociedad a través de criterios objetivos, criterios empíricos, de los que deben desterrarse las creencias y los sentimientos identitarios. Para evitar que la religión sea instrumentalizada, como así pasa a veces, como rama política, y para evitar, también, que la política se convierta en una tentación material que influya en el correcto funcionamiento de las religiones. Es verdad que venimos de una tradición cristiana que permea muchos de nuestros actos cotidianos, pero eso no debería saltar a la esfera pública. Y no estamos en contra de todas esas tradiciones, manifestaciones culturales, artísticas y religiosas que existen, ni mucho menos, porque la propia Constitución favorece que eso se haga. Nosotros hablamos solo del ámbito público, de las instituciones. Como una democracia occidental avanzada, aspiramos a construir y a mantener un país de libres e iguales en el que la religión sea una faceta personal y privada

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sometida al imperio de la ley. Un Pleno de un Ayuntamiento creemos nosotros que no es el lugar más adecuado para filosofar sobre lo humano y sobre lo divino. Sin duda, Vox, una vez más, instrumentaliza la religión y nos hace perder el tiempo hablando de ello en vez de hablar de problemas de los palentinos, que es de lo que tenemos que hablar en los Plenos. Un paso más en su discurso, en el discurso de Vox, que sigue la estela del Vicepresidente de la Junta, García Gallardo, dedicándose más a levantar polémicas que creíamos que ya estaban zanjadas que a trabajar. Sobre las sentencias. Bueno, al final el debate y la conclusión, aunque hay muchas cosas que hablar porque yo también me he leído las sentencias, es que tener la cruz no es incompatible con un Estado aconfesional, claro que no. Pero no tenerla tampoco es incompatible con un Estado aconfesional. Este Ayuntamiento representa a todos los palentinos, a todos. Y todos son todos. Esta es la casa de todos los palentinos y no lo es más, o no debe serlo, de unos o de otros. Que no haya o se retiren símbolos de una confesión no es una agresión contra ella, porque simplemente no existe ese derecho a mantenerlos en los espacios públicos. Naturalmente sí en los particulares, por supuesto, faltaría más. No se trata de un conflicto entre los derechos de las mayorías y de las minorías, sino del derecho común de todos a que los espacios públicos que compartimos no se coloquen de modo visible y permanente un símbolo que representa solo las creencias de algunos de ellos. Sean los más o sean los menos. La cuestión debe resolverse de manera objetiva a partir del principio de aconfesionalidad. En una sociedad que es crecientemente diversa, el principio de laicidad no puede colapsarse por completo por el juego de la cláusula de reconocimiento del hecho religioso o el deber de cooperación con la Iglesia del artículo 16.3 de la Constitución. Y el derecho fundamental a no ser discriminado por razón de religión o convicciones, que ese es el artículo 15, del que nadie habla nunca, degradarse en simples reglas general de igualdad. Esa es nuestra postura, que ya digo, entendemos con absoluto respeto a todas las regiones, faltaría más, con absoluta respecto a la religión católica, faltaría más, y a todas las tradiciones y hechos que existen en nuestra ciudad. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues muchas gracias, Don Urbano. Es el turno de intervención del Partido Popular y, en este caso, el posicionamiento de la moción la va a defender su Concejal Don Víctor Torres. Tiene usted la palabra.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias, señor Alcalde, y buenos días a todos. Cuando supimos que íbamos a debatir esta moción, desde el grupo Popular nos preguntamos qué pensarían los palentinos, desde al que le da igual el asunto y que, principalmente, se pregunta si no tenemos otros temas más importantes de los que debatir, hasta el creyente que relativiza y piensa exactamente lo mismo, al creyente y/o practicante que se da por ofendido, en esta bancada puede haber alguno, al anti todo lo que tenga que ver con la Iglesia, que lo celebrará, en este caso, porque lo considerará como una victoria y, hasta pues quien entiende la decisión del Alcalde de quitar, en este caso, el Crucifijo, y que no entra en el fondo del asunto. Pero aquí estamos, con una moción que tenemos que debatir y tenemos que votar. Y sin irnos muy lejos en el tiempo, para poder debatir y para poder votar igual estaría bien hacer una breve cronología, no yéndonos muy lejos, junio 2018, el Partido Socialista solicita que, aprovechando las obras de la reforma del Salón de Plenos, se quite el Crucifijo. El entonces Alcalde, Alfonso

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Polanco, lo mantiene. Mayo del 19. Se lleva a cabo la configuración de esta corporación, y es esta corporación la que elige a Mario Simón como Alcalde y, durante esta legislatura, no sabemos muy bien cuándo ni cómo, pues el Alcalde decide quitar el Crucifijo de manera personal, sin decírselo a sus socios de gobierno. Alguno de los concejales sí que nos damos cuenta y, lógicamente, pedimos alguna explicación, y no nos convencen las respuestas. Llega el mes de diciembre, y la portavoz de Vox, Doña Sonia Lalanda, después de una exquisita lectura, por cierto, se pregunta dónde está el Crucifijo del Salón de Plenos. El grupo Popular, leal con el Alcalde, le transmite de tú a tú su descontento y le pide, en este caso, la restitución del Crucifijo. Lo cual, pues no hay respuesta, o sí la hay, pero no nos convence. Siguiendo paso. Por lealtad y prudencia, y no por cobardía, se le presenta un escrito al Alcalde firmado, en este caso, como grupo, por el portavoz del grupo Popular, donde pide que se restituya formalmente, en este caso, el Crucifijo, de acuerdo a lo que representa, ya no solo religiosamente sino también cuestiones históricas y culturales que son inevitables en la historia de España y, por ende, de Palencia. Porque, siguiendo algunos argumentos como el que hay que alejarlo todo de la religión y todo lo público de la religión, llevado al absurdo, como se ha dicho por algún grupo de la oposición y alguno de gobierno, podríamos cambiar la letra del himno de Palencia donde habla de arca de fe, o también podríamos cambiar el escudo que tenemos ahí detrás, que en este caso entrega la cruz al castillo después de la batalla de las Navas de Tolosa. Afortunadamente, por encima de la política, del discurso y de las decisiones personales y políticas, está el ordenamiento jurídico y jurisprudencial. Y, en este caso, el debate yo creo que ha girado en torno a derecho, no a las creencias de cada uno. El enfoque de Sonia yo creo que ha sido el correcto y así lo vamos a mantener, y no voy a repetir todas las sentencias que ya forman parte de la exposición de motivos, en este caso, y que ya ha mencionado Doña Sonia Lalanda, me voy a ir un poquito más cerca porque, casualmente, ha salido también en este Pleno que en el Ayuntamiento de Valladolid nos encontramos con un Crucifijo. Pues bien, no por voluntad del Alcalde. Lo intentaron quitar, aprobaron una moción y, de hecho, prosperó. El 10 de septiembre del 2018 se aprueba la moción para el impulso de la libertad de conciencia y el carácter laico del Ayuntamiento de Valladolid, con un subapartado, 2.a, que pone: en los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa salvo aquella que signifique un bien patrimonial histórico especialmente contrastado. Nos hemos molestado en buscar la sentencia, en este caso del Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid, parte demandante la Asociación Española de Abogados Cristianos, y claro, lo primero que encontramos es que dice el juzgado: respecto a la no presencia de simbología religiosa en los espacios de titularidad pública que dependen del Ayuntamiento, la salvedad establecida respecto a los símbolos religiosos que significan un bien patrimonial o histórico está en línea con los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales. Estupendo. Todos hemos llegado a gran parte de sentencias que hace ese pequeño matiz de ese valor cultural y ese valor histórico. Pero añade, además, que en todo lo demás, en el resto de casos, la posible retirada requerirá de una concreta decisión administrativa. Desconozco si aquí tenemos decisiones administrativas o la voluntad únicamente del Alcalde. Y, cuando entra en el fondo del asunto, empieza a analizar jurisprudencia y acude al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, donde habla, en este caso, de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 18 de marzo del 2011, y donde dice que cabe destacar y recordar que los Estados tienen como misión respetar las religiones, cultos y creencias, todos. El verbo respetar significa mucho más que reconocer o tener en cuenta. Además de un compromiso, más bien negativo, implica para el Estado cierta obligación positiva. En este mismo sentido se pronuncia también el Tribunal Constitucional, más o menos reciente, el 10 de abril del 2018, donde dice que es preciso detenerse en la lectura que hace el propio Tribunal respecto al artículo 16 de la

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Constitución, que también se ha citado aquí, lógicamente. Y habla de que nuestra jurisprudencia, en este caso, que el Estado, tal y como afirma la doctrina, es un sujeto religiosamente incapaz. Una condición que asemeja y que quiere vincular al Estado, como religiosamente incapaz, derivada de la fórmula de ninguna confesión tendrá carácter estatal, inspirada en la Constitución de Weimar del 19. Y lo vincula también esto junto al mandato de cooperación con las diferentes confesiones, también mencionadas en el artículo 16.3 de nuestra Carta Magna. Un modelo de aconfesionalidad o laicidad positiva que no implica el cierre del espacio público a algunas manifestaciones de carácter religioso, como puede ser tener un Crucifijo en el Salón de Plenos de una Ayuntamiento. Pero, quizás, la más reveladora es la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso, sección séptima, del 2 de diciembre del 2014, donde dice que, en nuestro país, como en tantos muchos similares a nuestras tradiciones cultural y religiosa, a las que se hace referencia, en muchos lugares públicos la presencia de símbolos de carácter religioso, como crucifijos, monumentos o estatuas representativas de la figura de Cristo, similares a lo que nos ocupa, su mantenimiento no es más que la manifestación de respeto a las tradiciones y no imposición de particulares creencias religiosas. En definitiva, que esa neutralidad e imparcialidad del Estado, que se exige en el artículo 16.3 de la Constitución, como se decía antes, no es de ninguna forma incompatible con la presencia de símbolos religiosos en lugares públicos. Simplemente, porque es inevitable hablar de que la historia de nuestro país y la cultura está cargada de elementos religiosos o ideológicos perfectamente compatibles con ese principio de laicidad positiva exigida por la Constitución Española y conforme a las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Y finaliza el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, después de fundamentarlo tan contundentemente, que la invocada laicidad del Ayuntamiento de Valladolid no justifica que pueda excluir la simbología religiosa o cualquier otra manifestación de carácter religioso de espacios públicos por el mero hecho de serlo, ya que ello es lo que vulnera, en este caso, la libertad religiosa del artículo 16 de la Constitución y la libertad de expresión del artículo 20 de la Constitución, declarando ese apartado, de eliminar las simbologías religiosas, son contrarios a derecho, y declarándolo nulo. Y esto con un acto administrativo y una moción aprobada por la mayoría del Pleno. Por convicción, por nuestra cultura y por nuestra historia, votaremos a favor de esta moción. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Víctor, y última intervención de esta primera ronda. Corresponde al Partido Socialista y la defenderá Don Carlos. Tiene usted la palabra.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Buenos días. En primer lugar, estoy de acuerdo con usted, Doña Sonia, en que el tema de la religión es una cuestión íntima, y que, desde luego, a mí, personalmente, también me da mucho apuro y hasta vergüenza hablar de lo más profundo de la gente que es la creencia en Dios. Para mí es así. Pero usted centra el tema en un debate jurídico, entonces a eso vamos, al debate jurídico. En primer lugar, yo creo que alguien, no sé, se le ha escapado que usted ha introducido un factor nuevo en la moción que no estaba contemplado en la misma, por eso es nuevo, que es el tema de la competencia. En esa moción para nada se habla de la competencia del Pleno o la competencia del Alcalde para decidir la retirada del Crucifijo.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Eso es nuevo, eso es nuevo. Y por eso nosotros no vamos a entrar en ese asunto, porque es que además creo que no es cuestión de una moción debatir si la competencia es del Pleno o la competencia es del Alcalde. Eso es otra historia diferente que se tendrá que dilucidar, si usted lo considera, ante el Juez de lo Contencioso Administrativo, que es el que tendrá que decidir qué órgano del Ayuntamiento es el que tiene la competencia. Entrando en lo que ustedes... bueno, y aparte de eso, decir, para centrar el debate, que la decisión del Alcalde de retirar el Crucifijo de esa pared es una auténtica resolución administrativa. O sea, eso lo tenemos que tener muy claro. Cada una de las decisiones que el señor Alcalde toma en el ejercicio de sus funciones es una decisión administrativa. Está escrita o no esté escrita. Pero es una decisión administrativa. Y, luego, por último, así en los preámbulos, esa sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid que usted cita, esa última, en relación a la moción que se presentó en el Ayuntamiento de Valladolid, a nosotros nos llama mucho la atención la sentencia. Porque esa sentencia no entra a decidir la legalidad o no de un acto administrativo, sino de una moción, de una moción, que es un paso más que el Juez de lo Contencioso Administrativo da, con todo respeto para esa Juez, pero a mí me parece curioso al menos el dato. Que un Juez diga que puede valorar la justeza o no a derecho de una moción, de una moción. Bueno, entrando en el fondo que nos trae aquí. Vox propone que se acuerde la reposición, en el mismo lugar donde estaba, de forma inmediata y en todo caso antes de la próxima sesión, el Crucifijo que colgaba en la parte frontal del Salón de Plenos desde hace muchas décadas, en atención a su función representativa de la historia, cultura y tradición que nos une a los palentinos, además de ser símbolo cristiano de la fe de muchos de ellos. Yo creo que lo primero que tendremos que determinar, primeramente, o lo primero, es si el Crucifijo que colgaba en la pared frontal del Salón de Plenos tiene esa función representativa de la historia, cultura y tradición que une a los y las palentinas. Ese concreto. Ese Crucifijo. No el Crucifijo. No. Ese. Porque estamos hablando de un Crucifijo en concreto. Y tenemos que preguntarnos eso. Si ese tiene algún valor cultural, alguna tradición que nos une, algo, algo. Porque nosotros tenemos claro, al menos nosotros lo tenemos claro, que, si se exige colocar el Crucifijo, ese Crucifijo, solo por ser símbolo cristiano de la fe, se estaría vulnerando la libertad religiosa y la neutralidad del Estado en materia religiosa del artículo 16 de la Constitución Española. Si solo atendemos como símbolo religioso, e imponemos un símbolo religioso, se está atentando contra la Constitución Española. Eso hay que tenerlo claro, eso hay que tenerlo claro porque eso es lo que vienen diciendo todas las sentencias de las que estamos hablando. Volvemos otra vez a esa función histórica, cultural y de tradición del Crucifijo que se dice en la moción. Tenemos aquí un ejemplo claro, en Palencia, de esto que estoy hablando: el Cristo del Otero. El Cristo del Otero es evidente que es un símbolo religioso, pero todos somos conscientes de que la simbología religiosa de este Cristo ha quedado velada no solo por el indudable carácter artístico y monumental y cultural que tiene el Cristo, sino porque es, en verdad, algo que nos une a los palentinos y palentinas con independencia de su credo. Cualquiera, cualquier palentino y palentina, se identifica con el Cristo del Otero en cuanto representa a Palencia y, de hecho, lo llevamos fuera, con mucho orgullo. Y da igual si eres cristiano, no eres cristiano, eres del islam, eres hinduista o eres judío. Da igual, da igual. Tú llevas tú Cristo y es mi Cristo, el del Otero. Pero no por el símbolo religioso sino porque representa a Palencia. ¿Lo vamos entendiendo? Y digo esto, como decía anteriormente, porque en toda la argumentación jurídica de las resoluciones judiciales que aquí se están debatiendo, en apoyo de la moción, se cita esta idea y todas giran alrededor de esta idea. Se utilizan dos sentencias de Tribunal Superior de Justicia. Obviamos la de Madrid, porque no me parece muy relevante, se utiliza la de Aragón y se utiliza la de Castilla y León. Esta es importante, la de Castilla y León. La de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Está siendo utilizada, reiteradamente, en otras sentencias del Tribunal

Firma 1 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2	30/01/2023	Secretario General	30/01/2023	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Superior de Justicia, incluso la del Tribunal Supremo que ha citado también hablan de ella. Se ha escrito, por Víctor se dictó la existencia de...al menos hay dos sentencias del Tribunal Supremo que han entrado en este tema, que han entrado este tema. Una es la de 4 de marzo de 2013 y otra del 2 de diciembre de 2014 que, en realidad, reproduce exactamente la fundamentación jurídica de esa primera de 4 de marzo de 2013. Interesa esto de las sentencias no tanto extraer solo lo que es la doctrina, sino hablar del caso y la solución que al caso concreto le dan los jueces. Porque podemos hablar aquí de toda la parafernalia, entre comillas, de la ley, la doctrina...pero interesa también el caso concreto. En esta sentencia se estaba ventilando la retirada, la solicitud de la retirada de un símbolo religioso, el denominado Cristo de Monteagudo, ubicado en el castillo musulmán de Monteagudo, y estaba promovido eso por una asociación que se llama Asociación Preeminencia del Derecho. Esta sentencia, después de explicar, fundamentar, como se ha hecho todo el argumentario, dice lo siguiente: la estatua del Cristo de Monteagudo forma parte no solo ya de las simbología religiosa tradicional de la ciudad de Murcia, sino, además, de su propia fisonomía cultural porque así lo ha querido el consenso social que no solo se remonta, como se dice - como dice la parte actora - al tiempo de la dictadura del General Franco y de la etapa predemocrática, sino que su origen son anteriores, situados concretamente en los inicios del siglo XX, cuando fue erigida en buena parte por suscripción popular, lo que revela su arraigo popular y su incardinación dentro de la propia tradición cultural y social de Murcia. Y termina el Tribunal Supremo diciendo: habrá de concluir que no es posible aludir a la existencia del trato discriminatorio - también se utilizaba el artículo 14 en este recurso - que se denuncia porque - dice - la tradición cultural del símbolo que supuestamente habría determinado esa falta de neutralidad prima sobre su connotación religiosa. Fíjense lo que dice el Tribunal Supremo, prima sobre su connotación religiosa, de tal manera que es principalmente por aquella razón y no por esta - por la simbología religiosa - por la que dicho símbolo debe ser no solo respetado sino preservado también por el Estado, al igual que cualesquiera otros símbolos, sean o no religiosos, que forman parte de la cultura tradicional y del arraigo del pueblo español. Esa es la doctrina del Tribunal Supremo. Esa es la doctrina del Tribunal Supremo. Por tanto, es la tradición cultural del símbolo lo que prima, o que prima, sobre su connotación religiosa, y por esa razón debe ser respetado y preservado por el Estado. Nos preguntamos, entonces, nosotros, el grupo Socialista, utilizando las palabras de la propia moción, qué función representativa de la historia de Palencia, de la cultura de Palencia y de la tradición de Palencia tiene el Crucifijo que estaba en el Salón de Plenos. Es así. ¿Qué representaba eso? Aparte, lo digo con todo el respeto, a la simbología religiosa, respecto de la tradición, de la cultura y de lo artístico de Palencia. Ninguna. O, al menos, en el texto de la moción no se describe, concretamente, valor cultural, artístico o de arraigo popular alguno de ese concreto Crucifijo. Es simplemente, como la propia moción reconoce, un símbolo cristiano de la fe de algunos ciudadanos. Y, evidentemente, enlazando con lo anterior, colocar el Crucifijo en el Salón de Plenos, solo porque es un símbolo cristiano, vulnera la neutralidad de este Ayuntamiento que ha de observar en materia religiosa, si solamente se defiende como símbolo religioso cristiano. Y esto que estamos exponiendo es lo que recoge precisamente, en su fundamentación, las dos sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que se citan en la moción. Esa es la doctrina. Hay que ir con cuidado, hay que ir con lupa a ver qué dicen los jueces. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dice lo siguiente: la decisión

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	30/01/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adoptada por los miembros de la corporación - aquí se debatía un caso idéntico, retirar el Crucifijo del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zaragoza - la decisión adoptada por los miembros de la corporación municipal de permanencia del Crucifijo por las razones especificadas en las resoluciones de la Alcaldía, de 4 de marzo de 2009, y en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza, consideraciones históricas, jurídicas, culturales e inmateriales sobre el Crucifijo que preside el Salón de Sesiones Plenarias, no produce la pretendida vulneración del principio constitucional, aparte de que la naturaleza artística, la preservación y el cuidado público de las obras de arte se halla hoy por encima del fenómeno religioso. Fijense lo que dice esta sentencia, eso está por encima del fenómeno religioso. Siendo innegables las connotaciones religiosas de un Crucifijo, el que es objeto de autos está vinculado a la historia del municipalismo de Zaragoza en los siglos precedentes. Ese, que estaba ahí puesto, no. No. Por cierto, el Alcalde que dictó esa resolución era del Partido Socialista. ¿Vale? Aquí, como pueden ustedes observar, cumplimos con exactitud lo que hay que cumplir. Esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que a mí me parece que es importante esta sentencia, habla de un caso distinto. Habla del caso de los crucifijos en las aulas religiosas y, concretamente, en un colegio de Valladolid. Hubo una asociación que solicitó la retirada del Crucifijo del colegio público Macías Picavea de Valladolid, y el Consejo Escolar dijo, que tiene la competencia atribuida sobre estas cosas, dijo que no, que no se retiraba el Crucifijo de las aulas de ese colegio. Esta gente, los que promovían esa solicitud, fueron al juez, y esta sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid, que se cita como frontispicio, como lo mejor que se ha dictado en estas cosas, porque esta fue, esta sentencia fue directa al asunto, esta estimó el recurso contencioso administrativo, lo estimó. El Juzgado de lo Contencioso número 2 de Valladolid, de 14 de noviembre de 2008, y consideró, declaró, que el acto administrativo impugnado - o sea, la no retirada del Crucifijo del aula aprobado por el Consejo Escolar, dice la sentencia esta - declaro que el acto administrativo impugnado vulnera los derechos fundamentales reconocidos en el artículo 14 y 16.1 de la Constitución Española, por lo que debe ser anulado y se anula, declarándose la obligación del referido centro educativo, colegio público Macías Picavea, de retirar los símbolos religiosos de las aulas y espacios comunes. Así de rotundo fue este Juez, así de rotundo. Una asociación que se llama Asociación E-Cristians recurre esa sentencia a la Sala de lo Contencioso, que es la que se está hablando en la moción, y esta sentencia, que hay que leerla, hay que leerla porque aquí la Sala afinó, valga la expresión, de narices. Afinó, pero bien afinado

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, IImo. Sr. Alcalde-Presidente:** Don Carlos, tiene que ir finalizando

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Sí, termino, termino. No va a haber más intervenciones. Entonces, esta sentencia, como conclusión, dijo lo siguiente: en aquellas aulas y para el curso escolar concreto en el que medie una petición de retirada de cualquier símbolo religioso o ideológico, petición materializada por los padres del alumno, y la cuál revista las más mínimas garantías de seriedad, deberá procederse a su retirada inmediata del Crucifijo. Si un padre lo pide, el Crucifijo se retira. Y añade, otro tanto deberá realizarse en los espacios comunes del centro educativo. En aquellas aulas en las que cursen alumnos cuyos progenitores no hayan manifestado su contrariedad a la persistencia o colocación de aquellos símbolos, no se entiende que existe conflicto alguno y, por tanto, será procedente su mantenimiento o existencia. Por tanto, queda a la decisión de los padres la retirada. Eso lo trasladamos aquí, porque es el caso concreto del Crucifijo como símbolo religioso exclusivamente, sin valor patrimonial, cultural o artístico ninguno, símbolo religioso. Lo trasladamos aquí. Y, entonces, claro, si

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lo trasladamos aquí, la decisión del señor Alcalde de retirar ese Crucifijo no tiene atisbo ninguno de ilegalidad. Ninguno. Hasta que se aclare el tema de la competencia, que ese es otro problema, pero eso usted no lo ha introducido aquí, eso lo introduce ahora, aprovechando...no, no, no. Aquí estamos examinando la decisión del señor Alcalde de retirar el Crucifijo, y yo le aseguro que no tiene ningún atisbo de ilegalidad. Ninguno, ninguno, porque no tiene ningún valor artístico, cultural, de arraigo, de traición ese Crucifijo que estaba ahí. Que puede poner ese o puede poner cualquiera, da igual, no tiene ninguno. Cosa distinta hubiera sido que ese Crucifijo, como el Cristo del Otero, nos represente en algo, como ciudadano, como el del Ayuntamiento de Zaragoza, como algo, algo que nos una. Eso no. Eso lo que es, es un símbolo religioso para los cristianos, pero para los que no son no. Entonces, para nosotros, creemos que el señor Alcalde acertó con su decisión y, por tanto, vamos a votar en contra de su moción. Nada más.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Carlos. Segundo turno de intervenciones si alguno de ustedes quiere hacer uso del mismo...Primero Doña Sonia Lalanda y después Don Víctor Torres.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** No sé, por empezar por lo...por lo que no merece ni siquiera prestar un segundo de atención. La verdad es que, Doña Sonia, el nivel de su debate argumental es tan, es tan tremendo, porque mire...usted se puede, usted se puede negar a debatirlo y lo dice, y lo dice, pero no hace falta insultar.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Yo no he insultado en ningún momento.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Hombre, cójase usted el diccionario, mire lo que es mamporrero. A lo mejor es que usted vive entre mamporreros o es usted una mamporrera, pero le aseguro que los de Vox no somos mamporreros. O sea, cójase usted el diccionario y lo busca antes de utilizar una palabra que, desde luego, dice mucho de su nivel y del nivel del grupo que representa. Y, por supuesto, le aseguro que no es inconstitucional, porque si hay algo que estamos aquí tratando es precisamente una cuestión jurídica que es donde nosotros hemos querido centrar el debate desde el primer momento, en una cuestión jurídica. Yo creo que el problema que tiene Ciudadanos pues es el que, a la postre, pues va a pagar. Que no se sabe si sí, si no, si sube, si baja...y le parece bien una cosa y le parece bien la contraria, ¿no? Entonces, se trata de mantener una decisión y ya está. Entonces aquí trae a colación pues, al Vicepresidente de la Junta y a lo que sea, con tal de...bueno, pues buscarse algún argumento que le permita no entrar en el fondo del asunto. Porque, efectivamente, Don Carlos, cuando nosotros hablamos de reponer, de reponer, implícitamente se está diciendo que es que se ha quitado sin la facultad legal de haberlo quitado. No se trata de discutir aquí Crucifijo sí, Crucifijo no, sino de que se reponga, y que cuando sea el momento, porque algún grupo así lo considere, se debata sobre el tema. Porque, además, Don Carlos, la carga de la prueba les corresponde a ustedes. Claro, el demostrar que ese Crucifijo no tiene ningún valor. Yo no sé si usted...no, perdone. No porque yo no... perdone, perdone. Yo, lo que nosotros planteamos es que se deje donde está, que se deje donde está. El demostrar que no tiene ningún valor le corresponde al que afirma que no

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tiene ningún valor. Nosotros no hemos avanzado en ese debate. Ese Crucifijo, por lo que he podido averiguar, estaba en un oratorio que había en la Casa Consistorial. En este edificio había un oratorio que estaba donde ahora mismo está Informática, y que antes estaba el archivo. E inicialmente había un oratorio, y cuando ese oratorio se quitó, el Crucifijo se debió trasladar al Salón de Plenos. O sea que, por lo menos, digamos que nosotros nos hemos preocupado de ver cuál era el origen físico de esa figura que colgaba ahí por décadas, en un edificio que ahora, este año parece ser que se conmemora al 150 aniversario. Bueno, se conmemora...no se ha conmemorado que hacía 150 años de su construcción. O sea que una...digamos que, un respeto, aunque solo sea como una figura escultórica, merece. Y la carga de la prueba de demostrar que no vale para nada les hubiera correspondido a ustedes. En efecto, Don Víctor, pues aquí lo que estamos tratando es precisamente el mundo del derecho, porque las leyes se hacen para la convivencia. Por eso es muy peligroso el desprecio que se hace desde la extrema izquierda, que desprecian el debate jurídico, porque ustedes las leyes las desprecian, absolutamente, si no les gustan las desprecian, y nosotros lo que reclamamos es un respeto a la ley y un respeto a las...Don Carlos. Las sentencias que hemos manejado son las mismas, extrapolar el fallo, usted que es jurista, sabe que es extremadamente complejo, porque solo se puede extrapolar el fallo en caso de hechos idénticos. Pero lo que sí se puede hacer es una interpretación desde los fundamentos jurídicos. Efectivamente, la situación del Macías Picavea, trasladado a un Pleno del Ayuntamiento, significa que si alguien pide y se debate la retirada del Crucifijo hay que votarlo, hay que votarlo. Esa sería, digamos, la extrapolación del hecho, pero es que aquí no estamos hablando de eso. Estamos hablando de que de la noche a la mañana desapareció y que pedimos que se restituya. Valoraremos el tema de plantearlo judicialmente, creemos que, desde luego, estamos debatiendo desde la perspectiva del mundo del derecho y también, y, sobre todo, de un derecho que es fundamental, que es el derecho al respeto a la libertad religiosa y a las creencias. Y, para nosotros, aunque a lo mejor resulte poco progre decirlo, los católicos nos merecen mucho respeto y los cristianos nos merecen mucho respeto. Yo comprendo que, pues a la izquierda le merece más respeto el ámbito del mundo del islam, a nosotros no. Nosotros somos de tradiciones católicas, de tradiciones cristianas y nuestro respeto, que llevamos en las raíces y el ADN, es al cristianismo. Y, por lo tanto, pues sí, no nos da ninguna vergüenza decir que la razón primigenia de esta moción es el mundo del derecho y, por supuesto, también el respeto a las convicciones de los católicos, de los cristianos que son, pues, importante en la ciudad de Palencia. Así que, nada más, me decía el Alcalde no presentes la moción porque la vas a perder. Señor Alcalde, por segunda vez en este Pleno, el día de hoy le digo que, en cuestiones de principios, lo que pasa en esta sala hay que hacerlo porque sí. Nosotros, desde Vox defendemos los principios porque consideramos que tenemos que defenderlos, independientemente del resultado. Esto es como las estalactitas y las estalagmitas, va cayendo en la sociedad. Lo hacemos porque creemos que tenemos que hacerlo y el que se pierdan votaciones da igual. Al final, estamos convencidos de que ganaremos y, en algún momento, probablemente el Crucifijo vuelva a colgar en esa pared. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues muchas gracias, Doña Sonia. También me solicitaba la palabra el portavoz de Ciudadanos, segunda intervención, tiene usted la palabra. Don Víctor también, adelante.

**D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muy brevemente, para decirle a doña Sonia que yo entiendo que usted respete mucho las tradiciones cristianas, nosotros respetamos a todas las religiones, que es lo que dice la Constitución. A todas. Independientemente de la que seamos, porque estamos hablando

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de una cosa privada y además...De hecho, antes, he hablado antes del artículo 15, creo. Que yo creo...las sentencias yo también me las he leído y usted sabrá, porque es muy importante también saber cuándo se dictaron. Hay una sentencia de Tribunal Europeo de Derechos Humanos que se dicta, y al poco tiempo se dicta otra de signo totalmente contrario. Por cierto, sobre un colegio de una señora italiana. Cuando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se da cuenta de que no toda la realidad histórica, ni cultural, ni real, ni política ni religiosa de Europa es igual, cambia totalmente el argumento. Es decir; a mí me gustaría...Yo no sé si esto es importante o no. Yo creo que sí. Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación por razón de religión. Nosotros lo que creemos es que en el espacio público se puede producir esa discriminación cuando se favorece una religión con respecto a otra. Insisto una vez más, y sin tener nada en contra, faltaría más, ni mucho menos, al contrario, con respecto a ninguna religión ni con respecto a la católica. Creemos que debe de estar separado porque la política es otra cosa, ¿sabe? La política es una cosa pública, es defender los intereses de los ciudadanos, es mejorar la vida de los ciudadanos. Ya lo decía la Constitución Liberal de Cádiz, hacerlos felices a los ciudadanos. Y la religión es del ámbito privado y, con todo el respeto y admiración por los muchísimos años de historia, con cosas buenas y malas como todas las grandes instituciones, pero creemos que debemos dar otro paso más y, simplemente, respetar a todos aquellos...Nuestra sociedad es cada vez más plural, más diversa, distinta, con muchas sensibilidades. En este mismo Pleno celebramos bodas civiles de gente que quiere venir a casarse pues no por un rito religioso de ninguna religión, sino de manera civil, ¿no? Y nosotros creemos que eso es un respeto hacia todos ellos y también un respeto hacia la propia religión, porque el Estado tampoco debe inmiscuirse en la religión. Y durante muchos años, usted lo sabe, esto es un debate eterno, siempre el poder político y el poder religioso han estado en fricción. Toda la historia de la humanidad. A veces han ganado unos, a veces han ganado otros, a veces han estado de acuerdo. Pero es un tema, ya le digo, complicadísimo para tratar en un Pleno de un Ayuntamiento, ¿no? Muchas gracias, nada más.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Urbano. Segunda intervención del Partido Popular, Don Víctor Torres, tiene usted la palabra.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias, señor Alcalde. No iba a intervenir, de verdad, no lo tenía previsto, pero es que me resulta cuanto menos curioso que, en este caso, hay dos grupos en el Ayuntamiento apoyando esta moción, fundamentamos intentando dejar al margen nuestras creencias, a las cuales no hemos entrado a valorar, con argumentos jurídicos, y encima, por poco no se nos tilda de atacar al resto de religiones...aunque, precisamente, fundamentando en derecho y en sentencias que dicen que tener ahí colgado un Crucifijo no afecta a la neutralidad y a la imparcialidad. En este caso, que parezca que tenerlo sí que lo va a hacer. Entonces, claro, yo, cuando estamos, en este caso, debatiendo, estudiando, analizando sentencias de jueces y magistrados de este país, de los diferentes tribunales, del Supremo, del Constitucional, de los juzgados contencioso administrativos, y que hagan el análisis y que vengamos aquí a valorar que si tenerlo sí que va a afectar a todo el mundo. Claro. Yo entiendo que me fio más de la palabra de un político, valga la redundancia, de la valoración e interpretación

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que hace un magistrado o un juez en este caso de la Constitución y de esos artículos y, Don Carlos, me encanta que usted, claro, ha dicho que, efectivamente, había dos sentencias del Tribunal Supremo, que es de donde nos inspirábamos. La del 2013 y la del 2014. Y nos ha desarrollado la del 2013 para ese argumentario de, en este caso, el valor artístico, histórico o cultural. Claro, la del 2014 no la ha querido leer porque precisamente lo que dice: En definitiva, la neutralidad e imparcialidad del Estado exigida por el artículo 16.3 no es en forma alguna incompatible con la presencia de símbolos religiosos en lugares públicos que, como el presente, no son sino expresión de la historia y cultura de nuestro país, al margen, lógicamente, de las consideraciones que deban merecer sus valores artísticos o estéticos. Eso pone. E igual que, insisto, la sentencia que ha dicho del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid: La invocada laicidad del Ayuntamiento de Valladolid no justifica que pueda excluir la simbología religiosa o cualquier otra manifestación de carácter religioso de los espacios públicos de ella dependiente por el mero hecho de serlo. Eso pone. Sin valorar y sin mencionar valor artístico, histórico y cultural. Dicho esto, habría que estudiar si este Crucifijo, en este caso, tiene algún valor o, en ese caso, también las capacidades que, en este caso, debería o no tener el Alcalde. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Víctor, y había pedido Don Carlos un minuto para finalizar.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Solo un minuto. Vamos a ver...

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene usted tres.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Me dice las palabras, hombre, antes de decirlas. Usted no puede decir que la gente de izquierda en este país apoyamos al islam, no me fastidie, por Dios, ¡qué me está contando a estas alturas de la vida! El Partido Socialista es un partido de izquierdas y, lo único que decimos, y lo sostenemos, y luchamos por ello, es el respeto escrupuloso a cada una de las religiones que profesan los ciudadanos españoles y las ciudadanas. Porque en este país hay ciudadanos y ciudadanas cristianos, y dentro de los cristianos hay papistas católicos y los hay que no son papistas. ¿Entendido? Y también hay gente española, ciudadanos y ciudadanas, musulmanes y musulmanas; y también hay judíos y judías, incluso hinduístas, porque conozco alguno. ¿Me entiende? Hinduístas. Entonces, todos ellos, para nosotros, los socialistas, el mismo respeto, el mismo, porque estamos hablando, como dije antes, de las convicciones más profundas. Da igual el número de miembros que profese cada credo, da igual, con que tres digan, o uno, yo soy luterano, oye, respeto absoluto, respeto absoluto. Así que no diga usted, y permítame la libertad, esa tontería de decir que la gente de izquierda apoyamos al islam, vamos hombre, estamos apañados. Luego, esta sentencia, don Víctor, esta sentencia que usted dice lo único que hace, si usted se lee el preámbulo, pone que: reproducimos los argumentos de la anterior. Ya está. Que es que esa es la doctrina del Tribunal Supremo, que no voy a equivocarme más. Lo que hay en todas estas sentencias es una idea clara: siempre hay que valorar, siempre hay que valorar el concreto Crucifijo, porque si no valoramos el concreto símbolo, entonces sí que estamos atentando contra la neutralidad del Estado. El Estado no puede amparar el Crucifijo abstracto, no puede, sino el concreto Crucifijo. Nada más.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Señor Alcalde, brevísimo por la alusión personal. No digo tonterías, Don Carlos, me puedo equivocar.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pero desde la Presidencia del Gobierno se felicita al ramadán y no se felicitan las pascuas. Nada más, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, pues muchísimas gracias a todos por sus intervenciones. Yo les hago un comentario personal y, la verdad, yo no sé si esto tiene solución pero, el hecho de que nos dediquemos aquí más de hora y media al presente asunto, que los grupos se hayan preparado con más tesón, trabajo, documentación jurídica esta intervención que, sinceramente, el tiempo que se ha dedicado, se ha trabajado en los últimos tres meses en aportar y buscar esos consensos políticos normativos, en el análisis de los informes que completan el expediente... que nos hayamos dedicado más a este debate que a una ordenanza como las terrazas que regula nuestras competencias, el espacio público, para lo que nos pagan. Que busquemos el acuerdo porque somos cinco grupos, que no podemos coincidir... De verdad que esto da una idea de cómo está la política, cómo estamos haciendo todos la política, cómo estamos, de verdad, predominando nuestra ideología política, el posicionamiento electoral, la defensa dogmática... ¿de verdad que eso es más importante que cumplir con nuestro trabajo? Y, desde las discrepancias, eh, que podían haber salido igual, y aquí hay en juego dinero, aquí hay puestos de trabajo, aquí hay una obligación de gestionar. Entonces, en ese sentido, yo, de verdad, que me... estoy indignado en ese sentido, por los tiempos de trabajo y de dedicación. En lo que se refiere al fondo de este asunto, coincidiendo, lógicamente, con la opinión de mi grupo, respetando la de todos, les vuelvo a decir lo que lo dije, y el debate se había finalizado en un solo día, porque se hizo aquí una petición de ruego. Hay una constatación, primero, palmaria. Hay tres grupos, 15 concejales frente a 10; 3 grupos frente a 2, una mayoría, ¿vale?, cuyo posicionamiento ha expuesto Don Carlos y Don Urbano, digamos que, en esa gestión de toma de decisiones con un respaldo mayoritario, decisión personal pero atendiendo a la representatividad que hay en la Cámara pues, lógicamente, tiene ese respaldo mayoritario que todos conocemos y constatamos y sabemos lo que va a pasar si se vota, si se propone una moción o si se propone cualquier cosa, entonces, lógicamente, no lo estaríamos haciendo para tomar una decisión o cambiar una realidad, lo estaríamos haciendo simplemente por redundar en el posicionamiento, porque constatamos la realidad y la sensibilidad del Pleno, porque además les agradezco a todos, a todos los que han intervenido, el respeto y la sensibilidad con la que lo han hecho. Y finalizo con eso, la decisión que se toma, el Ayuntamiento es parte del Estado, es una institución del Estado, la Constitución recoge esa aconfesionalidad, y de verdad que se ha hecho con el máximo respeto a todos. Yo tengo máximo respeto a la Iglesia, a la tradición cristiana, a la historia de nuestro país, sobre todo, y lo he recalcado aquí ya en dos ocasiones, a la labor cultural, misionera, humanitaria y ayuda a los más necesitados que hace la Iglesia Católica en muchos de sus sacerdotes, hermanos, frailes y misioneros. A mí me parece que ha tenido un papel fundamental, y monjas, y, desde luego que mi admiración y la de muchos, muchos. No es únicamente por la sensibilidad o la creencia, sino también por la labor social que hacen. Ese tiene el reconocimiento de mucha gente. Así que sí que les vuelvo a reiterar, yo lo he hecho con el mayor respeto a todas las posiciones, creo que el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, como institución dentro de la Constitución, los símbolos que deben estar, por respeto a todos, son los que nos representan a todos. Como puede ser la Constitución, como puede ser las banderas y la fotografía del Jefe del Estado. Esos son

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los símbolos que, institucional y legislativamente, nos representan a todos. Con independencia de nuestros sentimientos o creencias que no puede ser de otra manera que respetadas. Pues dicho eso, votamos sobre la moción que presenta el grupo de Vox.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de quince votos negativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (11) y nueve votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1) y PP (8), queda **rechazada** la moción transcrita anteriormente.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Y también les anuncio, antes de ir a los decretos y a los ruegos y preguntas, y lo quería precisamente comunicar fuera de esta moción y tras el dictamen, también les comunicamos que hoy, en el día de hoy, hemos recibido de Patrimonio Nacional, a petición que hemos cursado a la Casa Real, para actualizar las fotografías en el Salón de Plenos y en las dependencias municipales del Jefe del Estado, y lo actualizaremos en todas las dependencias municipales y, por supuesto, también en el Salón de Plenos.

- **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 8.335, de 13 de diciembre al n.º 8.865, de 30 de diciembre de 2022, y desde el n.º 1, de 3 de enero, al n.º 99 de 12 de enero de 2023.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 8.335, de 13 de diciembre al n.º 8.865, de 30 de diciembre de 2022, y desde el n.º 1, de 3 de enero, al n.º 99 de 12 de enero de 2023, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: ya es el turno de ruegos y preguntas iniciamos, como es habitual, por el grupo de Ganemos, y finalizamos con la portavoz del Partido Socialista. Tiene la palabra, Doña Sonia Ordóñez.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, tenemos una pregunta y dos ruegos. La pregunta hace referencia a que, ya hace tiempo, el actual Teniente de Alcalde manifestó que habían llegado a un acuerdo con el Ministerio de Defensa para la cesión o la compra de parte de los terrenos de la Fábrica de Armas, para crear un doble carril en la avenida de Madrid, aprovechando el espacio que hay junto al actual concesionario.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le ruego haga los otros, acaba de salir el Primer Teniente de Alcalde, luego le doy paso para reformularlos. Continúe con el resto.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** El siguiente. Sí, bueno, la pregunta tenía que ver con qué gestiones se han hecho respecto a este asunto en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





los últimos cuatro años, después la repetiré si es necesario. El primer ruego tiene que ver con una solicitud registrada este martes, 17 de enero, solicitando una calle para Esperanza Pérez Zamora, por los siguientes motivos: Durante muchos años, Esperanza se convirtió en el apoyo de muchas de las gentes de Palencia que, como ella, querían descubrir donde se hallaban sus familiares asesinados durante la Guerra Civil para darles una sepultura digna y que el proceso de duelo finalizase de una manera adecuada. Tras muchos años, y que esto ayudase a cerrar heridas, ante una situación indignante para la población. Esperanza, ante todo esto, realizó trabajos de investigación, administrativos y de apoyo psicológico con los familiares de las personas asesinadas, y lo hizo de manera altruista y con un carácter eminentemente social y de restauración del honor. Esto y más hace que propongamos dar el nombre de una calle de la ciudad de Palencia a Esperanza Pérez Zamora por su labor incesante y perseverante en la restauración de la dignidad y la verdad para las personas asesinadas durante la Guerra Civil, y el apoyo dado a sus familiares. Este es el primer ruego. El segundo tiene que ver con que el 10 de enero presentamos, conjuntamente con el Partido Socialista, una solicitud al Alcalde pidiendo que se retiren los símbolos franquistas que quedan en Palencia, en obligado cumplimiento de la sentencia número 71/2016, de 15 de abril, sobre medidas establecidas en la Ley de Memoria Histórica. En concreto, los símbolos que solicitamos retirar es una mención a Abilio Calderón en la placa del Puente de Hierro y cuatro placas o paneles de las calles Tomillo, Infanta Isabel e Infanta Catalina en el barrio de San Juanillo. Rogamos que se dé cumplimiento a la ley, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia, turno de intervención para la portavoz de Vox, Doña Sonia Lalanda, tiene la palabra.

**D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias, señor Alcalde. No pensaba hacer ninguno porque creemos que los asuntos de este Pleno tienen suficiente entidad, pero vamos a hacer dos ruegos. Uno, ruego al señor Alcalde respeto. No me cabe duda que no ha sido su intención insultar, pero hay cuestiones que no vienen a cuento. El decir que se tenía que haber trabajado la ordenanza de Terrazas y que era mucho más importante para los palentinos que el tema del Crucifijo. Creemos que las dos cosas son importantes, el nivel de trabajo que tenemos el grupo municipal de Vox creo que es intenso en todos los temas, intenso en todos los temas. Lo de las terrazas, la ordenanza de Terrazas es muy importante, su responsabilidad, de su grupo de gobierno, hubiera sido traer un documento nuevo en condiciones, como pedimos el primer día, pero el tema del Crucifijo es un tema de derechos fundamentales y lo de las terrazas...pues, bueno, se puede solucionar más o menos, pero cuando en una sociedad democrática no se respetan los derechos, la convivencia se dificulta y el futuro es peor. Por lo tanto, creemos que es un tema no ya de la misma importancia sino probablemente de más. Y el segundo ruego no va dirigido a los que aquí nos sentamos, porque supongo que, por lo menos, aunque solo sea por deformación profesional, se lo hayan leído, va dirigido a los palentinos. Por favor, ruego que se lean las determinaciones de la Agenda 2030, que terminan diciendo: en el año 2030 no tendrás nada, pero serás feliz. Entonces, conviene que los palentinos sepan cuál es esa hoja de ruta que aquí hoy se ha aprobado por 24 votos a favor y uno en contra. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Sonia, iniciamos el turno de intervenciones del Partido Socialista. Doña Leire.

**D.ª Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE:** No, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Don Orlando.

**D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE:** No, gracias Alcalde.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Doña Marta.

**D.ª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE:** No, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Don Jesús.

**D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE:** No, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias a usted. Doña Charo.

**D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Sí, buenos días a todas y a todos. Gracias, Alcalde. A ver, voy a comenzar con una exposición que, por no ser demasiado repetitiva, voy a resumir. Cuando se inició la reforma de la calle Pastores hacia el Palacio del Obispo, se pusieron tres contenedores soterrados. Entonces, tardaron en ponerse en funcionamiento alrededor de cuatro meses después de haber terminado ya la reforma de la calle. Esos contenedores ya nacieron enfermos, por llamarlo de alguna manera. Ahora mismo, llevamos ya casi dos meses con los contenedores precintados. Nos han tenido que poner un contenedor verde para la recogida de la basura orgánica. Entonces, de aquí a que sea tan pesada con el tema de que se haga un seguimiento de las obras que tienen una cierta enjundia, que diría mi abuela, en la ciudad de Palencia, porque si no hacemos seguimiento corremos el riesgo de que ocurra lo que está ocurriendo ahora mismo. Y es muy grave. Y es muy grave porque, según me han comentado ambas partes, la empresa que ha instalado los contenedores y el propio Urbaser, tienen un daño tan tremendo que hay que volver a levantar los contenedores porque se han rajado enteros, y ahora mismo se están pasando la bola de unos a otros y de otros a unos. De ahí la importancia, vuelvo a insistir, de que hagamos un seguimiento de las obras que se realizan, porque ya os digo que estos contenedores, desde el momento uno, ya tuvieron problemas, no se podían abrir, no salían...etcétera, etcétera. Y, claro, se ve que se han forzado y, ahora mismo, están rajados. No voy a entrar en más detalles porque informaros adecuadamente...que podría daros un curso, porque me he preocupado en preguntar cuál es el problema. El problema es que la caja que contiene el propio recipiente es mucho más ancha que el recipiente, para eso le pusieron unos ladrillos, y esos ladrillos son los que, según sube y baja, rasca, y se lo ha ido cargando. Por favor, pediría que se mirara para ver a cuál de las dos empresas, o a las dos, le corresponde el realizar esa reparación y, por lo menos, para dar servicio a los vecinos y vecinas de ese barrio, de esa zona concretamente. Otro tema que ya lo dije hace mucho, y lo recordaréis, sobre todo el Alcalde, que es el tema de las cabinas telefónicas. Las cabinas telefónicas sin uso que están repartidas por la ciudad de Palencia pero, sobre todo, hay dos muy significativas en la calle Mayor

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Secretario General	
30/01/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Principal, que están...ahora mismo solo sirven como contenedores de papel porque están llenas o de grafitis o de carteles...decorativos, iba a decir, carteles anunciando distintas actividades en la ciudad de Palencia. De paso, lo traslado también al tema de los *plotters* o de las propias pantallas que también tienen, en la mayoría de los casos, están muy sucias o contienen carteles que ya ha sido el evento hace un año, o dos años, o cuatro me está diciendo mi compañero. Y, luego, bueno, volver a insistir en el zoo que tenemos en la cabina de la subida del Cristo que, bueno, puede resultar hasta bonito, fíjate lo que te digo, pero, claro, no es la función. Entonces, instemos a Telefónica, o a quien corresponda, o bien a que se retiren esas cabinas o bien a darles una utilidad para la ciudad de Palencia y sus vecinos. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Doña Charo. Don Álvaro Bilbao.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** No, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Doña Reyes.

**D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE:** No.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Don Luis.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Buenos días a todos y a todas, muchas gracias, señor Alcalde. No sé si se habrán fijado los días que llevamos de lluvia... etcétera, etcétera, todo este invierno. Se pueden imaginar, con el informe que había de los servicios técnicos sobre el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, que precisamente la cubierta presentaba unos desperfectos importantes, el daño que estará esto causando. Es que vuelvo una y otra vez, es que solo pido, por favor, el mantenimiento. O sea, tantos años de abandono...no sé si ya es que se han propuesto que entre en ruina, entre la alcaldía anterior de Alfonso Polanco y la de ustedes ahora. Se han propuesto que esto se caiga y un problema menos. ¿Vale? Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias a usted, Don Luis. ¿Doña Judith?

**D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** No, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Don Carlos. ¿La portavoz del Partido Socialista, Doña Miriam?

**D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí, es una pregunta. El pasado 10 de enero era homenajeado el, hasta el 15 de enero, máximo responsable de la planta en España de Renault y de la política industrial de la multinacional, José Vicente de los Mozos. En 2015, este Ayuntamiento nombró a José Vicente de los Mozos Hijo Adoptivo de la Ciudad, ocupando un papel relevante en el libro de la historia de la misma. Sin ninguna duda, su trayectoria ha estado tan ligada a la historia de Palencia como a la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de Valladolid, y créanme que, viendo el homenaje del que les hablo, eché de menos la presencia de mis representantes en ese homenaje. La presencia se traduce en una presencia institucional del Ayuntamiento, ya sea de esta ciudad, del Alcalde, del Teniente Alcalde... ¡ah!, ¿estuvo el Teniente Alcalde? No, yo quería preguntar... Quiero saber si se cursó invitación a este Ayuntamiento y, si se cursó invitación, si fue alguien. Que igual, oye, no salimos en las fotos, pero no vi al Ayuntamiento de Palencia por ninguna parte. Por eso pregunto.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues, muchas gracias, Doña Miriam. Ahora le doy respuesta a todo. No sé si del tema de los contenedores el Concejal de Obras, Don Facundo, y posteriormente les doy ya respuesta rápida. Don Facundo, tiene usted la palabra.

**D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP:** Muy buenos días a todos, muchas gracias, señor Alcalde. Efectivamente, es un problema que tenemos con los contenedores en el que, según me han dicho, a mí me han contado que se había hecho mal uso de los contenedores y que por eso se han roto. No obstante, a la vista de su persistencia, voy a solicitar un informe al Servicio de Obras para que se determinen las responsabilidades que pueda haber y, si se ha hecho algo mal y si estaba mal instalado el contenedor, pues exigir a la empresa. Pero es que, al parecer, hay un debate entre la empresa que lo ha hecho y la empresa que los usa, los contenedores, y es también verdad que en esa zona ha habido algún pequeño sabotaje alguna vez cuando, con las baldosas, porque me lo ha dicho gente que lo ha visto, ¿sabes? Entonces, bueno, no obstante, pediré un informe sobre el tema y trataremos de solventarlo. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Facundo. Formule la pregunta, Doña Sonia Ordóñez. Ah, ¿la ha llegado a escuchar?

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, le preguntaba... si hace falta la repito, no hay problema.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** No, no, no, estaba ahí fuera. En ese sentido, por nuestra parte, en la anterior legislatura, sí que hubo una serie de gestiones y una serie de... con el Ministerio de Defensa y con la propia Fábrica de Armas, y las gestiones actuales se informarán en la Comisión de Urbanismo o de Obras, en la que proceda, y os darán la concreción adecuada, las gestiones que se han realizado durante esta legislatura. Gracias.

**D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** ¿Pero se han hecho gestiones durante esta legislatura?

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** No puedo concretar porque no lo sé con detalle, pero sí que la darán en la Comisión oportuna, gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Don Alfonso, y ya dando respuesta... La petición que hacía Doña Sonia Ordóñez, sobre la denominación de la calle. Me enseñaba la Concejala que lo tenemos registrado desde ayer, el registro a la Concejalía, entonces pues, lógicamente... En cuanto a lo que se refiere a las placas o a la interpretación de la sentencia. Yo le confieso que yo no soy jurídico, lo analizaremos. Yo, por lo que tenía entendido, teníamos cumplida la sentencia, así como las apelaciones al cumplimiento de esa sentencia que se habían hecho por parte

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de su Grupo. Nada más tomar posesión, quedaba sin cumplir una pequeña parte referida a un busto, y di la instrucción, lógicamente, de que se cumpliera la sentencia. Porque yo le digo, yo no sé usted, su Grupo, otros grupos, el Grupo el que usted representa, las interpretaciones que hacen de las sentencias, el prejuzgar, juzgar y la evaluación de los jueces. Yo le digo, por lo que veo en la política a nivel nacional, yo sí que le digo que lo tengo más claro que el agua. O sea, las sentencias se cumplen. Si no se está de acuerdo, y se puede, se recurren. Y cuando sean definitivas, se cumplen. Y este Ayuntamiento, estando yo, le puedo decir que hemos cumplido todas las sentencias. Incluso sentencias que, lógicamente, no eran quizás convenientes, ¿no? Pero lo hemos hecho con esta, de Abilio Calderón, lo hemos hecho con los autobuses, lo hemos hecho en las, que son minoría, en las de personal... Somos escrupulosos, escrupulosos. Y el día que dejemos los políticos, que ya llevamos tiempo haciéndolo, el día que dejemos de respetar las decisiones judiciales, el día que dejemos de valorar el respeto supremo a los jueces y a sus resoluciones, el día que sigamos, que llevamos tiempo haciéndolo, sin dotarles de los medios y las capacidades para que puedan ejercer la justicia en tiempo y forma, el día que sigamos con esta politización, intento de politizaciones o coacciones que, desde algunos segmentos, sectores, personas, se está haciendo, ese día, ese día lo perdemos todo como sociedad, en cuanto a nuestra convivencia. Y eso le digo que yo, en persona, y el Grupo al que represento, no lo hemos hecho ni lo vamos a hacer nunca. Así que lo analizaremos con el departamento de Patrimonio. Si se precisa de consulta, se hará, y lo que diga. Pero lo que diga la sentencia, no lo que digan ustedes o lo que interpreten ustedes.

En cuanto a Vox, yo le digo, doña Sonia, no he dicho lo que usted ha dicho. No he dicho lo que usted ha dicho. Ni he dicho lo que usted ha entendido. Nos referíamos en cuanto al tiempo plenario y a nuestras competencias. No me habrá oído a mí nunca decir que usted no tiene, que no dedica tiempo, trabajo, dedicación, con su posicionamiento, al ejercicio de su desempeño como concejal de este Ayuntamiento. Eso sí que no me lo ha podido oír decir en la vida. Otra cosa es que no compartamos ciertos posicionamientos, ciertas posturas, incluida la que hoy hemos debatido con el tema de las terrazas.

Doña Charo, la ha dado respuesta Don Facundo, que lo va a analizar. Le digo que lo de las cabinas ya se han hecho tres requerimientos. Ya el anterior Jefe del Servicio de Obras ya requirió a Telefónica, lo hemos hecho otras dos veces. Nos han llegado quejas de ciudadanos. La última vez que abordamos el tema creo que fue hace dos, tres semanas, en la reunión de seguimiento de Digipal de todos los viernes, donde ya se le ha dicho, a uno de los técnicos, insistid y, si no, las quitamos por nuestros propios medios. Porque es que están degradando la imagen de la ciudad.

Y a Don Luis, pues lo único que sí le pido es que no me haga a mi responsable, en tres años y medio y con dos de pandemia, del abandono, la dejadez, la falta de iniciativas, la falta de mantenimiento de ese centro. Y usted sabe, además, eso lleva muchos años ahí abandonado, y usted sabe también el posicionamiento que siempre hemos tenido, y hay mociones que están por mi firmadas, y están las actas, lo que sí le digo que es verdad que, en estos tres años, ha sido muy difícil por las circunstancias económicas, afrontarlo, por la falta de respaldo de otras instituciones, afrontarlo y, por lo que digo, porque creo que el hecho de ser cinco grupos hace que haya muchas decisiones pues que se tarda mucho en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	30/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adoptar, mucho en tomar, y hay ciertas cosas que hemos priorizado por encima de dar esa solución. Pero ya, que tengamos nosotros la culpa del estado de deterioro y de pseudorruina que tiene el Colegio, ya me parece que no.

Y, por último, a doña Miriam, pues, como usted decía, se cursó la invitación al Alcalde de Palencia para asistir a ese acto homenaje a quien tiene la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia en su despedida, a Don Vicente de los Mozos. Me era imposible ir, se delegó la presencia y representación institucional en la figura del Teniente Alcalde, que acudió al acto representando a la ciudad y, lógicamente, a toda la corporación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veintiún minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y a fecha al principio indicados.

V.º B.º  
EL ALCALDE

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez		Mario Simón Martín	
30/01/2023		30/01/2023	
Secretario General		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0cd651325c5240d3a9b9d8edd8be218c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

